Libro de Actas – Comité Técnico Acuerdo Alegría ZeyZey SLP

Oct 14, 2026 · @Manuel Felipe Fandiño Secretario General Acuerdo Alegría ZeyZey

Datos del libro

Este libro reúne, en orden cronológico, las actas del Comité Técnico del Acuerdo Alegría ZeyZey – Sustainability Leadership Platform (SLP); el Acta No. 05, del 2 de octubre de 2026, es el asiento más reciente.

- **Portales:** www.acuerdoalegria.org · BezeyZey.org
- **Secretario General:** Manuel Felipe Fandiño
- **Presidente del Comité Técnico (Acta 05):** Mauricio Cárdenas – Cámara Verde LATAM
- **Contacto:** acuerdoalegria@gmail.com · 314 7560332
- **Numeración y firma:** consecutiva; cada acta se suscribe con firma digital por DocuSign.

Registro de actas

Cinco actas asentadas entre abril de 2024 y octubre de 2026; las cinco están transcritas íntegras a continuación y sus originales firmados reposan en DocuSign.

No.	Fecha	Hora y modalidad	Preside / Secretario	Temas principales	Firma
1	10 abr 2024	7:30–9:30 a. m.; presencial, Uniandinos (Calle 92 # 16-11)	Presidente no indicado / Manuel Felipe Fandiño	Plataforma tecnológica, gobernanza, negocios verdes, módulo Líder Consciente	DocuSign completado 8 may 2024
2	30 jul 2024	7:30–9:00 a. m.; virtual	Mauricio Cárdenas / Manuel Felipe Fandiño	Renuncias y nuevos miembros, cartilla y Olimpiadas ZeyZey, COP16, MOU con el MADS (22 jul 2024)	Firmas 9–15 ago 2024
3	29 mar 2025	11:00 a. m.; Uniandinos y Google Meet	No indicados en el texto	Nombramiento de Sara Rubiano como directora, 22 Olimpiadas, landpages, MOU COP16 Cali 2.0	Anexo MOU firmado 3 abr–14 may 2025

No.	Fecha	Hora y modalidad	Preside / Secretario	Temas principales	Firma
4	21 ene 2026	8:00 a. m.–aprox. 10:30 a. m.; Google Meet	Mauricio Cárdenas / Manuel Felipe Fandiño	Cierre 2025, estrategia 2026, retiro de Juan Fernando Montañez, reglas de actas	Firmas 29–30 ene 2026
5	2 oct 2026	8:00–9:00 a. m.; Google Meet	Mauricio Cárdenas / Manuel Felipe Fandiño	Plan Maestro 10Z, gobernanza digital ZeyZey Token y Coin, persona jurídica propia (ESAL)	DocuSign 14 oct 2026; ver constancias

Acta No. 1 – Comité Técnico (10 de abril de 2024)

Siendo las 7:30 de la mañana del 10 de abril de 2024, en la sede de Uniandinos (Calle 92 # 16-11) se llevó a cabo la primera sesión del Comité Técnico, previa convocatoria que hiciere el secretario mediante citación electrónica a sus miembros el 13 de marzo de 2024.

1. Lectura del orden del día

- Aspectos tecnológicos de la plataforma.
- Estructura de gobernanza de la iniciativa.
- Negocios verdes.
- Varios.

2. Verificación del quórum

Por ser la primera sesión del comité, los asistentes se presentaron para conocerse entre ellos y poder entender los aportes desde el conocimiento que cada uno puede dar a este comité. Estaban presentes:

- Wendy Rodríguez – Conservación Internacional.
- Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon.
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar.
- Adriana Martínez – Martínez-Córdoba & Abogados Asociados.
- Luis Alberto Camargo – Opepa.
- Héctor Rodríguez – Esri Colombia.
- Mauricio Cárdenas Piñero – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica.
- Diana Fernanda Herrera López – Corporación Nacional del Agua.

3. Desarrollo de la reunión

Aspectos técnicos y de contenido de la plataforma. El secretario general procedió a explicar los antecedentes de la iniciativa y los avances en el desarrollo de la plataforma como principal herramienta de gestión, para el logro de los fines del Acuerdo.

Lo acordado era que para la presente reunión Grafiña Comunicaciones hubiera hecho la entrega del diseño de la plataforma para revisión del Comité, pero desafortunadamente no fue posible tenerla y es la razón por la cual Grafiña no acompaña la reunión. Sin embargo, hay un compromiso para que en los próximos días se envíe y podamos hacer las retroalimentaciones que se consideren pertinentes para hacerle cambios. La plataforma debe ser el canal de distribución de contenidos de las organizaciones participantes, donde se encuentre toda la información relevante para el ambiente.

Una parte fundamental de la plataforma será el Campus, que está a cargo de Catalina Núñez, quien ha asesorado en estos temas a la Universidad EAN. Los primeros aportes para ese Campus los hizo Shambhala, pero esperamos que haya más entregas que permitan que tome forma y sea posible advertir cómo se consolida. Habrá varios módulos y queremos incorporarlos prontamente.

Estando presente Esri Colombia a través de Héctor Rodríguez, se expuso la utilidad que va a tener contar con el apoyo de ellos, dado que la mitigación de riesgos y los programas de sostenibilidad deben comenzar por ubicar en un mapa los lugares de gestión. La plataforma 30x30 será esa herramienta fundamental para lo que se quiera hacer desde la iniciativa.

Esta iniciativa debe lograr que las empresas tengan como prioridad estratégica trabajar en sostenibilidad. Para ello deben avanzar en el diseño de estructuras organizacionales que destaquen áreas donde se aborde este tema desde una perspectiva integral, haciendo énfasis en la creación o reconversión de las compañías, para tener bajas emisiones de carbono, comercializar productos ecológicos y mejorar la gestión de cumplimiento normativo. Este grupo robusto de expertos debe lograr que eso pase del enunciado a la realidad.

También hay que trabajar con los individuos, que reflexionen por qué son importantes nuestros hábitos, los productos que consumimos o cómo nos vestimos, para el ambiente.

Gobernanza. El secretario general manifiesta que la gobernanza de la iniciativa comienza por tener este Comité Técnico que dé soporte a una Junta Directiva, en los aspectos académicos y tecnológicos principalmente. Igualmente, hará el estudio de las solicitudes de adhesión, identificando las ofertas de apoyo, a fin de ubicar a las organizaciones en las

distintas temáticas y áreas donde pueden aportar para ser más eficaces. Recomendará así mismo su aceptación. Es un grupo operativo que dirá el qué y el cómo, para avanzar. Ojalá podamos tener mecanismos de medición de resultados.

El acuerdo inicial se dio entre 11 personas naturales y jurídicas, que luego con una segunda reunión en La Calera pasaron a ser 30, y en una tercera reunión en Bagatelle subió a 50 interesados. La estimación es que hay unas 100 organizaciones hoy en contacto como una red, con 50 grupos de WhatsApp donde convergen 500 personas. Es un número importante que hay que organizar y administrar.

La Junta tomará las decisiones administrativas principales, como se explicó con base en la tarea del Comité Técnico, y luego está la Asamblea donde se reúnen todos los miembros y que es la expresión de la democracia en la iniciativa.

Tener al Comité Técnico funcionando es muy importante, para avanzar en lo operativo y poner orden dado que, aunque la iniciativa tiene un par de años, el crecimiento reciente ha sido muy rápido. Incluso contamos hoy con organizaciones indígenas queriendo apoyar.

Negocios verdes. Entre los temas que también se ha venido haciendo gestión están los negocios verdes. Por ello es tan importante la presencia de la Cámara Verde en este Comité. Tenemos una primera expectativa con un emprendimiento con las mochilas arhuacas, que ha tenido buena recepción en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en todas las puertas que hasta ahora se han tocado para interesar y pedir apoyos. Se ve un nicho muy interesante en el turismo regenerativo y hay importantes aliados ahí. Entonces, uno de los temas de este Comité será estudiar la posibilidad de manejar colectivamente negocios verdes que apoyen nuestros objetivos en materia de sostenibilidad.

Varios. En este punto de la reunión se comentó sobre las dificultades que se han tenido con la señora Alegría Fonseca y el nombre del Acuerdo. Se considera necesario cambiarlo para evitar problemas futuros.

También se discutió sobre la motivación de las organizaciones para vincularse y cómo es necesario que se concrete algo pronto. La expectativa de algunos fue unirse a un grupo donde hay muchas organizaciones ambientales importantes, que pueden llegar a agregar valor al unirse, y mirar si hay algo nuevo que pudiera ser de interés para cada una. Si se logra que pase algo bueno en favor del ambiente, esas personas u organizaciones quisieran ser parte de eso. Se planteó que es muy importante no perder eso.

El reto aquí es organizar todo, capturar la información, distribuirla y tener un factor distintivo frente a otros generadores de datos e informes como Naciones Unidas (PNUD, PNUMA, entre otras). Así mismo llevar los temas de Colombia a escenarios

internacionales, proyectos de nuestras regiones apartadas y darles visibilidad. Explotar esta unión de gestores. En eso debe enfocarse este Comité: dar la orientación, dar línea y fijar objetivos.

También es posible que seamos un hub para alianzas entre organizaciones para hacer cosas en conjunto. Hacer algo distinto a lo que ya hay, explotando un common core para lograr transformaciones. Hoy tenemos unidades independientes de conocimiento, pero la pregunta es cómo hacer para que confluyan y se construyan sinergias para ser más eficaces y no duplicar esfuerzos.

Estos temas ambientales avanzan muy rápido y capacitar es importante para lograr que se actúe. Tener una ruta común es importante. A eso le vamos a trabajar. Se recibirá el diseño de la plataforma y una vez esté lista, los pasos a seguir serán subir información relevante y que se coordinen las primeras acciones desde diferentes perspectivas. El secretario informará cuándo es la próxima reunión.

Módulo Líder Consciente. Finalmente se propone elaborar un módulo de Liderazgo consolidado entre los miembros del Acuerdo Alegría ZeyZey SLP; se deja un prospecto o maqueta de la idea a trabajar.

El Programa de Liderazgo y Sustentabilidad (PLS) tiene como objetivo transformar la sostenibilidad a través del liderazgo consciente. Este programa reúne a líderes de diversas organizaciones comprometidas con la protección del medio ambiente. Un líder consciente, entrenado por el PLS, es alguien que obrará como entrenador de sus colaboradores para cuidar el planeta haciendo un llamado a la acción. Como persona, actuará coherentemente y será ejemplo de conductas propias de alguien que se preocupa por sus propios hábitos y por cómo pueden impactar en el entorno natural.

A través del programa se trabajará en las cuatro dimensiones principales de trabajo individual y conjunto (análisis DOFA):

- Debilidades: cambio climático y pérdida de biodiversidad a gran velocidad.
- Oportunidades: guiar su equipo; hacer un programa ESG más que MBA.
- Fortalezas: curioso, orientado a los datos, adaptable, conciencia ambiental.
- Amenazas: la desilusión de sus seguidores.

El módulo desarrollará cuatro componentes clave en la capacitación:

1. **Módulo de liderazgo consciente:** módulo educativo en línea que reúne a líderes de diferentes sectores para compartir conocimientos y experiencias sobre sustentabilidad. Temas: prácticas sostenibles (estrategias para reducir la huella

ambiental en las organizaciones), toma consciente de decisiones (cómo evaluar el impacto ambiental al tomar decisiones) e influencia positiva (cómo inspirar a otros a adoptar prácticas sostenibles).

2. **Perfil del Líder ZeyZey:** el análisis DOFA es fundamental para comprender a fondo a ZeyZey, líder del Acuerdo Alegría. Fortalezas: curiosidad (fomenta la exploración constante de soluciones sostenibles), orientación a los datos (toma decisiones basadas en evidencia), adaptabilidad (se ajusta a los cambios ambientales y sociales) y conciencia ambiental (promueve la sostenibilidad en su equipo). Oportunidades: guiar al equipo e impulsar un enfoque ESG en lugar de un MBA tradicional. Debilidades: estar al tanto de los desafíos climáticos y adaptarse. Amenazas: desilusión de seguidores; mantener la confianza y la transparencia.
3. **Acción desde el poder de decisión:** ZeyZey puede influir en las decisiones sostenibles dentro de su organización, mediante políticas internas (impulsar prácticas sostenibles en la toma de decisiones) y educación del equipo (capacitar a los colaboradores sobre sostenibilidad).
4. **Personal buyer y perfil del cliente:** identificar el perfil del cliente para el programa SSLP permitirá adaptar el contenido a sus necesidades específicas: qué características busca el cliente y qué desafíos enfrentan en su rol de liderazgo.

En resumen, ZeyZey tiene una oportunidad única para liderar el cambio hacia la sustentabilidad en Colombia. El ejemplo y la orientación de un líder consciente hacia sus colaboradores puede marcar la diferencia en la conciencia ambiental y la acción positiva.

Siendo las 9:30 a. m., se levantó la sesión.

Firmas (DocuSign): Manuel Felipe Fandiño (Secretario); Wandy Rodríguez – Conservación Internacional; Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon; Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar; Adriana Martínez – Martínez-Córdoba & Abogados Asociados; Luis Alberto Camargo – Opepa; Héctor Rodríguez – Esri Colombia; Mauricio Cárdenas Piñero – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica; Diana Fernanda Herrera López – Corporación Nacional del Agua. Sobre DocuSign A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2, completado el 8 de mayo de 2024, autor del sobre Diego A. Aguilar C. (Esri Colombia).

Acta No. 2 – Comité Técnico (30 de julio de 2024)

Siendo las 7:30 a. m. del día 30 de julio de 2024, de forma virtual, se llevó a cabo una reunión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría, previa convocatoria que hiciere el secretario mediante citación electrónica a sus miembros efectuada el 28 de julio de 2024.

1. Lectura del orden del día

- Designación de presidente y secretario del Comité.
- Verificación del quórum.
- Aceptación de renuncia de Diana Fernanda Herrera y Helena Gutiérrez.
- Elección de nuevos miembros del comité técnico.
- Proyecto cartilla y olimpiadas ZeyZey.
- Apoyos para la materialización del proyecto.

2. Verificación del quórum

Estaban presentes los siguientes miembros:

- Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon.
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar.
- Juan Panesso – BU.
- Mauricio Cárdenas Piñeros – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica.
- Juan Fernando Montañez – Politécnico Grancolombiano.
- Diana Fernanda Herrera López – Corporación Nacional del Agua.

3. Designación de presidente y secretario de la reunión

El Comité elige a Mauricio Cárdenas para que presida la reunión y a Manuel Felipe Fandiño para que actúe como secretario y elabore el acta respectiva.

4. Desarrollo de la reunión

El secretario de la reunión expone como primer tema que Diana Fernanda Herrera de Corporación Nacional del Agua y Helena Gutiérrez de Esri se retiran del comité técnico por compromisos profesionales que les generan dificultades con la agenda. Diana participa en el Comité de hoy como su último comité.

Se propone que en su reemplazo se incorporen al comité Juan Fernando Montañez, rector del Politécnico Grancolombiano, y Mauricio López González, director ejecutivo de Pacto Global. El comité, en virtud de su facultad de cooptación, acepta la propuesta y por unanimidad de los presentes elige a los señores Montañez y López para ser nuevos miembros del Comité. Estando presente Juan Fernando Montañez, acepta la designación. Se instruye al secretario del Comité para que le informe a Mauricio López González su designación y le solicite que envíe su carta de aceptación.

El Comité por unanimidad de los presentes acepta la renuncia de Diana Fernanda Herrera y Helena Gutiérrez, quienes no serán nuevamente convocadas para hacer parte.

El secretario general del Acuerdo expone que dentro de las actividades propias del Acuerdo Alegría ZeyZey se encuentran las siguientes:

- La cláusula tercera, numeral 5, dispone que los participantes pueden participar y colaborar en diferentes actividades, entre las que están buscar alianzas con el sector académico, empresarial y público que beneficien los objetivos comunes.
- La misma cláusula, en su numeral 10, dice que el Acuerdo puede identificar aliados, proyectos e iniciativas dirigidos a mejorar la calidad de vida para un ambiente sano de la niñez y de las comunidades afectadas por el cambio climático, que contribuya a su protección, aprendizaje y sobrevivencia.
- El parágrafo primero de la cláusula tercera se ocupa de la Coordinación y el Comité Técnico, y allí establece que el Comité Técnico estará encargado de determinar la línea técnica del diseño e implementación de los instrumentos de cooperación del acuerdo.

Con base en lo anterior, se ha venido trabajando en la participación que tendría el Acuerdo Alegría ZeyZey en la COP16 sobre Biodiversidad, a realizarse en Cali en octubre de 2024. Para tal efecto, se tuvo previsto llevar a cabo un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de que éste brinde el apoyo institucional a un proyecto que se ha diseñado para ese importante evento. Dicho acuerdo se materializó a través de un Memorando de Entendimiento que se suscribió con la señora Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el 22 de julio de 2024.

A. Proyecto Cartilla y Olimpiadas ZeyZey. El proyecto consiste de:

- a) Elaboración de una cartilla: desarrollar una cartilla educativa que aborde temas ambientales relevantes y promueva prácticas sostenibles y 100 preguntas.
- b) Olimpiadas ZeyZey: organizar un evento que fomente la participación activa de la comunidad en actividades relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

Es por tanto indispensable entrar ahora en la fase de ejecución de dicho proyecto, teniendo en cuenta que estamos a semanas de la realización de la COP. Para ello, paralelamente se ha venido trabajando en conversaciones con personas y entidades que pudieren dar los apoyos necesarios.

B. Apoyos para la materialización del proyecto.

- Institucional: para el uso de los logos de la COP y el acceso al evento como aliado, con fundamento en el Memorando de Entendimiento suscrito el 22-07-2024.

- Administrativo: para la suscripción de los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este apoyo se recibirá de la Cámara Verde, que ya suscribió el memorando de entendimiento con el MADS; el segundo apoyo administrativo está pendiente de definir.
- Jurídico: para la elaboración de los borradores de los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Comercial y de divulgación: para buscar los patrocinios para financiar la cartilla, las Olimpiadas y los demás apoyos que requiere el proyecto. Participan Camino Glaciar, Grupo Prisa y otros interesados.

C. Manejo de recursos económicos. Se acuerda que el manejo administrativo del proyecto estará en cabeza de la Cámara Verde. Dentro del presupuesto que se elabore con el propósito de financiarlo, la Cámara Verde tendrá en cuenta que se pagará un 10 % de los ingresos netos al Acuerdo Alegría ZeyZey, para financiar los gastos de su existencia.

El acuerdo tendrá un fondo especial, que temporalmente tendrá la Cámara Verde. El destino de los recursos lo decidirá el Comité Técnico.

De otra parte, quienes colaboren con la consecución de patrocinios para el proyecto recibirán a título de comisión un 10 % del valor del patrocinio, pagadero una vez se reciban los aportes por parte de la Cámara Verde.

D. Solicitud de autorización. Explicado en detalle el trabajo ejecutado en los meses anteriores, el Secretario General y la Cámara Verde solicitan se les dé una autorización a título de mandato, para suscribir directamente o a través de los apoyos administrativos, logísticos o comerciales, los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto, previa consulta con el Comité.

El Comité por unanimidad de los presentes les confiere la autorización que solicitan bajo las siguientes condiciones:

a) La suscripción de esos documentos en manera alguna podrá ni deberá comprometer al Acuerdo Alegría ZeyZey para hacer desembolsos, inversiones, pagos, ni asumir obligaciones de hacer o dar.

b) La participación del Secretario a nombre del Acuerdo será de coordinación, liderazgo, supervisión y gestión. Dicha participación no será remunerada tampoco por el Acuerdo.

c) El Secretario General deberá mantener informados a los miembros del Comité sobre las conversaciones, avances y documentos suscritos, bajo su coordinación. Así mismo, deberá dar a conocer las gestiones y los resultados de su supervisión. En caso de requerir

ayuda, deberá solicitarla.

d) El Secretario General deberá explicar a todos los miembros o terceros involucrados en el proyecto que la participación que decidan hacer en el proyecto es a su riesgo y que el Acuerdo no pagará, remunerará o asumirá ningún costo o gasto que el mismo genere.

e) Igualmente, que el Acuerdo se verá beneficiado de esta participación en la COP16 a través de la divulgación de su existencia y objetivos y, en caso de resultar posible, de una participación del 10 % de los ingresos netos para financiar gastos relacionados con su existencia.

f) Que es indispensable atender las condiciones que fijó o fije en adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el entendido de que es bajo su apoyo institucional que el proyecto puede adelantarse.

g) Los participantes podrán dar a conocer, bajo el amparo del Acuerdo, sus marcas, logos, servicios, bienes y demás activos que deseen publicitar.

h) En caso de duda sobre la pertinencia de algún mensaje, logo, bien o servicio, respecto de su concordancia con el objetivo general o los específicos del Acuerdo, deberá ser consultado por el Secretario General con el Comité Técnico. Ante todo debe recordarse que este Acuerdo no tiene ni ideologías, ni posiciones políticas, ni intereses distintos de trabajar por el medio ambiente.

i) Las inversiones, costos, gastos, participaciones y remuneraciones no serán ni autorizadas ni revisadas por el Acuerdo, por tratarse de acuerdos comerciales entre los participantes en el proyecto. El Secretario General en este aspecto velará por los mejores intereses del Acuerdo.

Se le instruye al secretario general que, una vez aprobada el acta, la ponga en conocimiento de los miembros del comité que no asistieron. En caso de recibirse alguna observación respecto de las decisiones tomadas, se comunicará a todos, por si se considera necesario hacer alguna reunión adicional para precisar alguna instrucción o adoptar alguna decisión.

Comité aprobatorio del acta. Para esta ocasión, y por tratarse de decisiones de envergadura, se contará con un comité aprobatorio del acta. Se designa a Juan Fernando Montañez y a Daniel Gutiérrez como comité aprobatorio del acta, quienes la suscribirán junto con el presidente y el secretario.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta a las 9:00 a. m.

Firmas. Presidente: Mauricio Cárdenas Piñeros (9 ago 2024). Secretario: Manuel Felipe Fandiño (8 ago 2024). Comité aprobatorio: Juan Fernando Montañez (Politécnico Grancolombiano) y Daniel Gutiérrez (Shambhala y Saving the Amazon). Firmas adicionales: Fabio Arjona – Conservation (12 ago 2024); Claudia Vásquez Marazzani – TNC (14 ago 2024); Helena Gutiérrez – ESRI; Luis Alberto Camargo – Opepa; Diana Fernanda Herrera – Corporación Nacional del Agua (15 ago 2024); Mauricio López – Pacto Global.

Acta No. 3 – Comité Técnico (29 de marzo de 2025)

En Bogotá, sede Uniandinos (calle 92 con carrera 16) y por la plataforma Google Meet, siendo las 11 del día 29 de marzo de 2025, se llevó a cabo la reunión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría ZeyZey SLP Sustainability Leadership Platform, previa convocatoria efectuada por el Secretario General el día 25 de marzo de 2025.

1. Introducción

El Acuerdo Alegría ZeyZey SLP Sustainability Leadership Platform tiene como misión educar y capacitar a la sociedad civil de manera lúdica, fomentando la participación activa mediante iniciativas y premios basados en acciones sostenibles y educación ambiental. Con un enfoque multisectorial, la plataforma busca consolidar a Colombia como un referente global en sostenibilidad, destacando su biodiversidad y liderazgo en la lucha contra el cambio climático.

2. Verificación del quórum

Se verificó la asistencia de los siguientes miembros:

- Fabio Arjona – Conservation International.
- Claudia Vásquez – The Nature Conservancy.
- Ximena Patiño – Saving the Amazon.
- Mauricio López – Pacto Global.
- Luis Alberto Camargo – Opepa.
- Luis Fernando Montañez – Politécnico Grancolombiano.
- Mauricio Cárdenas – Cámara Verde.
- Manuel Felipe Fandiño – Secretario General, Camino Glaciar.

3. Orden del día

1. Nombramiento de la nueva directora o CEO, Sara B. Rubiano.
2. Revisión de los avances en las Olimpiadas ZeyZey.
3. Presentación de las landpages de las Olimpiadas ZeyZey y su estado actual.
4. Estrategias de comunicación y formación del Acuerdo Alegría ZeyZey.
5. Solicitud interministerial COP16 CALI 2.0.
6. Desarrollo del Módulo ZeyZey.

4. Desarrollo de la reunión

A. Nombramiento de Sara B. Rubiano como CEO. El comité aprobó por unanimidad el nombramiento de Sara B. Rubiano como la nueva directora del Acuerdo Alegría ZeyZey, reconociendo su experiencia en liderazgo estratégico, innovación y sostenibilidad.

B. Avances en las Olimpiadas ZeyZey. Se confirmó el listado completo de las 22 Olimpiadas ZeyZey, explicando sus objetivos, alcance y premios. Se destacó que estas iniciativas son herramientas educativas y de participación para fomentar cambios positivos en la sociedad.

C. Estado de las landpages. Se presentó el estado actual de los dominios relacionados.

- Activos: olimpiadaszeyzey, olimpiadascop16, santamarta500, greenwashing, olimpiadasdelagua, olimpiadasdelasaves, olimpiadasdelaabeja, parquesnacionales, glaciares, amazonas, ecoturismo, cerpi, meditacion, mochilastanu y navidadzeyzey (todos bajo .acuerdoalegria.org).
- En construcción: cerrosbogota.acuerdoalegria.org y olimpiadasamazonas.acuerdoalegria.org.

D. Estrategias de comunicación y formación. Se presentaron los lineamientos estratégicos para fortalecer el impacto del Acuerdo Alegría ZeyZey:

1. Newsletter mensual: actualizaciones sobre avances y logros.
2. ZeyZey Says: publicaciones diarias con consejos prácticos de sostenibilidad.
3. Módulo ZeyZey: talleres híbridos para fomentar el liderazgo ambiental.
4. Programas académicos: diplomados y maestrías con enfoque en sostenibilidad y casos prácticos.

E. Solicitud interministerial COP16 CALI 2.0. El comité acordó trabajar en la presentación del Memorando de Entendimiento Interministerial que incluirá:

- Creación del Parque Aviario CHIMBIZÚ.
- Desarrollo de un teleférico en Cali como propuesta de movilidad sostenible.
- Implementación de las Olimpiadas del Agua, Reciclaje, Aves y Navidad ZeyZey.

F. Desarrollo del Módulo ZeyZey. Se aprobó avanzar en la planificación del módulo, organizando las actividades en tres fases principales: 1) Diseño: creación de contenido y definición del enfoque; 2) Piloto: pruebas iniciales y ajustes según retroalimentación; 3) Escalamiento: implementación multisectorial a nivel nacional.

5. Conclusiones y acuerdos

1. Se formalizó el nombramiento de Sara Velásquez Rubiano como directora del Acuerdo Alegría ZeyZey.
2. Se destacaron los avances en la implementación de las Olimpiadas ZeyZey y la activación de sus landpages.
3. Se ratificaron las estrategias de comunicación y formación para impulsar la misión de la plataforma.
4. Se reafirmó el compromiso para consolidar el liderazgo de Colombia en sostenibilidad.

Nota del libro: el original incluye aquí una frase residual de redacción asistida ("Entendido, Manuel. A continuación, incluyo el apartado de Anexos…"), que se omite de esta transcripción.

Anexos del Acta No. 3

I. Landpages del Acuerdo Alegría ZeyZey.

1. olimpiadaszeyzey.acuerdoalegria.org – Olimpiadas ZeyZey: promover la sostenibilidad a través de actividades educativas y participativas.
2. olimpiadascop16.acuerdoalegria.org – conecta las iniciativas sostenibles del Acuerdo con los compromisos y propuestas de la COP16; "Realizadas en proceso de premiación".
3. cerrosbogota.acuerdoalegria.org (en construcción) – valorización y conservación de los cerros de Bogotá como patrimonio natural y cultural.
4. santamarta500.acuerdoalegria.org – celebración de los 500 años de Santa Marta, con iniciativas de revitalización ambiental y cultural, como la limpieza del río Manzanares.
5. greenwashing.acuerdoalegria.org – herramienta para educar sobre el greenwashing e identificar prácticas sostenibles reales.

6. olimpiadasdelagua.acuerdoalegria.org – gestión responsable del agua mediante retos y actividades educativas.
7. olimpiadasdelasaves.acuerdoalegria.org – biodiversidad aviar y su papel en los ecosistemas.
8. olimpiadasdelaabeja.acuerdoalegria.org – importancia de las abejas y cómo protegerlas.
9. parquesnacionales.acuerdoalegria.org – ecoturismo y conservación de los parques nacionales de Colombia.
10. glaciares.acuerdoalegria.org – preservación de los glaciares e impacto del cambio climático.
11. amazonas.acuerdoalegria.org – conservación del Amazonas y su papel en la biodiversidad global.
12. ecoturismoancestral.acuerdoalegria.org – turismo sostenible que respeta el medio ambiente y las comunidades locales.
13. cerpi.acuerdoalegria.org – proyecto CERPI: retos educativos y acciones sostenibles en comunidades.
14. meditacion.acuerdoalegria.org – reflexión y meditación, vinculando bienestar personal con sostenibilidad ambiental.
15. mochilastanu.acuerdoalegria.org – arte indígena y sostenibilidad, programa Mochilas Tanu.
16. navidadzeyzey.acuerdoalegria.org – Navidad con acciones solidarias y sostenibles.
17. olimpiadasamazonas.acuerdoalegria.org (en construcción) – protección de la biodiversidad del Amazonas mediante retos y colaboración con comunidades locales.

II. Carta de Entendimiento MOU COP16 Cali 2.0. Se adjunta la propuesta del Memorando de Entendimiento (MOU) Interministerial para la COP16 en Cali, que incluye la creación del Parque Aviario CHIMBIZÚ, la propuesta de un teleférico en Cali como solución de movilidad sostenible y la implementación de las Olimpiadas del Agua, Reciclaje, Aves y Navidad ZeyZey en el marco de la cumbre climática.

Firmas de la carta: Manuel Felipe Fandiño Vinasco (3 abr 2025); Juan Montañez; Mauricio Cárdenas (7 abr 2025); María Jimena Patiño (7 abr 2025); Luis A. Camargo M.; Claudia Vásquez (7 may 2025); Mauricio López (14 may 2025).

Acta No. 4 – Comité Técnico (21 de enero de 2026)

Siendo las 8:00 horas del día 21 de enero de 2026, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, se llevó a cabo la cuarta reunión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría ZeyZey – Sustainability Leadership Platform (SLP), previa convocatoria efectuada por el secretario general mediante citación electrónica a sus miembros.

1. Verificación del quórum y lectura del orden del día

Se verificó la asistencia de la mayoría absoluta requerida para la validez de las deliberaciones y adopción de acuerdos. Participaron los siguientes miembros del Comité:

- Carlos Fonseca – SIMBIOSIS.
- Sara V. Rubiano – ONE Architect.
- Luis Alberto Camargo – OpEPA (Fundador y Director).
- Liliana Bernal – Politécnico Grancolombiano (representante por poder, en reemplazo de Juan Fernando Montañez, quien manifestó que no podía asistir en esta oportunidad).
- Mauricio López González – Pacto Global Red Colombia (Director Ejecutivo).
- Diego Bautista – RIMISP Colombia.
- Mauricio Cárdenas – Cámara Verde LATAM.
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar / Secretario General.

Por encontrarse fuera del país, Claudia Vásquez – The Nature Conservancy Colombia no pudo asistir.

Mauricio López indica que es fundamental tener una formalidad para el tema de las actas y que por eso no debe existir un borrador que deba ser suscrito previamente por todos o la mayoría de los miembros del Comité. Indica que el acta en cualquier organización formal o no formal refleja lo expuesto en la reunión y por lo tanto no es dable que exista una suscripción previa de un acta en borrador. De hecho, lo que se acostumbra como buena práctica es que los responsables de la organización envíen previamente el informe que será expuesto el día de la sesión. Los diferentes miembros del Comité manifestaron su acuerdo con este comentario y en consecuencia se procederá siguiendo estas recomendaciones.

En ese contexto, se procedió a nombrar presidente y secretario para esta sesión, quienes procederán a suscribir el acta aprobada. Se propone a Mauricio Cárdenas como presidente y a Manuel Felipe Fandiño como secretario. El Comité unánimemente aprueba

y agradece a los postulados, quienes aceptan.

2. Informe del Secretario General de ZeyZey

Manuel Felipe Fandiño recuerda que esta reunión constituye la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de la iniciativa y tiene como objetivos principales evaluar los avances logrados durante el año; consolidar las iniciativas educativas y de impacto ambiental en curso; definir estrategias prioritarias para el año 2026 y reafirmar el compromiso multisectorial con la protección de la biodiversidad, la educación ambiental masiva y el posicionamiento del liderazgo en sostenibilidad del Acuerdo Alegría como destreza esencial en la sociedad colombiana y global.

Recuerda también que el Acuerdo Alegría ZeyZey es un movimiento civil independiente que busca articular esfuerzos de actores públicos, privados, ONG, comunidades indígenas, afrodescendientes y líderes ciudadanos para responder a la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y promover la paz con la naturaleza en alineación con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

El Comité Técnico no tiene características de un Comité Directivo ni cumple funciones administrativas ni responsabilidades en los temas operativos y administrativos de la iniciativa. Sus funciones básicamente consisten en ser un cuerpo consultivo para los asuntos eminentemente técnicos de la iniciativa.

Frente a la revisión de avances estratégicos y cierre del año 2025, Manuel Felipe Fandiño presentó que en abril de 2024 se establecieron las bases de trabajo para ir afianzando la iniciativa a través de la consolidación de aspectos tecnológicos, estructura de gobernanza inicial y promoción de negocios verdes sostenibles.

En julio de 2024 se consolidó el Comité Técnico y se tuvieron avances significativos en las Olimpiadas ZeyZey y materialización de apoyos institucionales importantes, sobre todo en aras de la participación en la COP16 de Biodiversidad realizada en Cali.

En marzo de 2025 hubo un avance adicional nombrando una directora ejecutiva y un fortalecimiento de estrategias de comunicación digital y avances en solicitudes interministeriales para alineación con políticas nacionales.

Se confirmó el cierre positivo del año 2025, con la consolidación del catálogo temático completo de competencias, preparación integral para la expansión 2026 y métricas de impacto preliminares altamente satisfactorias. El Comité felicita y agradece el trabajo de Manuel Felipe Fandiño y su dedicación en este propósito de consolidación de esta.

Frente a los materiales de comunicación esenciales para 2026, Manuel Fandiño presentó los materiales oficiales preparados para difusión inmediata:

- Carta de Año Nuevo 2026 dirigida a la Tribu ZeyZey.
- Invitación permanente y renovada a las Olimpiadas ZeyZey.
- Decálogo ZeyZey como guía ética y operativa.
- Presentación integral del Ecosistema Acuerdo Alegría ZeyZey.

Mauricio López comenta que es indispensable que en todas las actividades de la iniciativa y en los procesos de comunicación se mantenga estricta neutralidad política y religiosa y de cualquier otro tipo en todas las Olimpiadas ZeyZey y en las preguntas asociadas, así como en las convocatorias respectivas. Eso forma parte esencial de este acuerdo. También expone la necesidad de que no exista en ninguna circunstancia una narrativa descalificadora frente al sector empresarial y que tampoco pueda convertirse en agente de denuncia frente a eventuales hechos que se puedan presentar, ya que para eso están las autoridades competentes. Los miembros del Comité estuvieron unánimemente de acuerdo. Manuel Felipe Fandiño ratifica que esta premisa ha sido un pilar esencial del Acuerdo y es una garantía plena para facilitar el trabajo de la iniciativa.

Se reafirmó que el Acuerdo Alegría ZeyZey opera bajo cuatro pilares: sociedad civil; entidades estatales; sector privado y territorios, buscando las adecuadas y pertinentes articulaciones y sinergias.

Frente a la cuestión de la sostenibilidad financiera se enfatizó la necesidad de un modelo de financiamiento sostenible que genere ingresos propios. Los premios de las Olimpiadas ZeyZey estarán respaldados por escrito exclusivamente por las empresas que los ofrezcan, sin responsabilidad directa del Comité Técnico ni del Acuerdo Alegría ZeyZey. Por otra parte, Mauricio López expuso que en la narrativa, cuando se habla de "coin" y "puntos", debe quedar totalmente claro que no corresponden a temas ni obligaciones financieras ni captación alguna de recursos, ya que estos términos en algunos espacios pueden ser vistos erróneamente como eso. El Comité también expresó conformidad con esta reflexión.

También es esencial garantizar que la estructura organizacional funcione sin dependencia de una persona o grupo de personas. Esto es un proceso que se irá dando con el tiempo. De otro lado, apenas se está en etapa de trabajo voluntario y articulado de muchas instituciones y personas. Hacia el futuro, como desarrollo organizacional evidente, debe pensarse en tener mayores esquemas de formalidad, tal como ha sido el camino de muchas organizaciones similares.

3. Proposiciones y varios

Sara V. Rubiano presentó una perspectiva internacional sobre oportunidades y trabas para iniciativas de sostenibilidad en Colombia, destacando que el Acuerdo Alegría ZeyZey ha trabajado con múltiples entidades estatales sin sesgo político y que el Politécnico Grancolombiano cuenta con una línea estratégica clara en sostenibilidad y educación ambiental.

Se informa que Juan Fernando Montañez se retira del Comité Técnico. Los miembros del Comité agradecen el trabajo y acompañamiento del Politécnico Grancolombiano conjuntamente con sus funcionarios, y con seguridad seguirá apalancando actividades desde la academia con otras entidades educativas en esta iniciativa. Manuel Felipe Fandiño coordinará con Juan Fernando Montañez el retiro formal del Comité Técnico y invitará a César Ruiz, experto en construcción sostenible, a participar en el Comité Técnico. Oportunamente informará a los demás miembros del Comité Técnico sobre cómo van avanzando estos procesos.

Se sugiere que, aprovechando que Mauricio Cárdenas estará en Colombia en la semana del 12 al 19 de marzo, se celebre una reunión presencial del Comité en Uniandinos para seguir analizando aspectos de operación y financiamiento de la iniciativa. Manuel Felipe Fandiño informará lo pertinente y la eventual convocatoria.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión aproximadamente a las 10:30 horas del mismo día y el acta fue aprobada unánimemente.

Firmas. Mauricio Cárdenas, Presidente de la Reunión (29 ene 2026); Manuel Felipe Fandiño, Secretario de la Reunión (30 ene 2026).

Portales citados en el acta: www.puntoszeyzey.acuerdoalegria.org · www.olimpiadaszeyzey.acuerdoalegria.org · www.acuerdoalegria.org

Acta No. 05 – Comité Técnico 2026

Sesión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría ZeyZey – Sustainability Leadership Platform (SLP).

- **Fecha:** 2 de octubre de 2026
- **Hora:** 8:00 a. m. – 9:00 a. m.
- **Modalidad:** sesión virtual mediante Google Meet
- **Suscripción:** firma digital a través de DocuSign
- **Lugar:** Bogotá D. C.

1. Orden del día

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Consolidación de la arquitectura del Plan Maestro 10Z y sus metas de sostenibilidad.
3. Evaluación de alianzas tecnológicas, gobernanza digital y utilidad de los activos digitales ZEY y ZeyZey Coin.
4. Lineamientos para la estructura jurídica, financiera e institucional de Acuerdo Alegría.
5. Definición de responsabilidades y compromisos del Comité Técnico.
6. Proposiciones y varios.

2. Verificación del quórum, asistencia y reglas de votación

2.1. Miembros asistentes con derecho a voto

Miembro	Organización / calidad
Mauricio Cárdenas	Presidente del Comité Técnico – Cámara Verde LATAM
Juan Fernando Rubio Romero	Tejido Fashion Mart / PLACE / Green Destinations
Diego Bautista	RIMISP Colombia
Claudia Martínez	IG Consultores
César Ruiz	SETRI Sustentabilidad BIC S.A.S.

2.2. Miembros ausentes con derecho a voto

- Luis Alberto Camargo – OpEPA.
- Carlos Fonseca – SIMBIOSIS.

Los miembros ausentes podrán revisar la grabación y la relatoría de la sesión y, posteriormente, suscribir el acta dejando constancia de su revisión y conformidad. Su firma posterior no tendrá carácter de voto emitido durante la sesión ni modificará el resultado de las decisiones adoptadas.

2.3. Participantes técnicos e institucionales sin derecho a voto

- Manuel Felipe Fandiño – Secretario General.
- María Fernanda Copete – Directora de Colombia.
- Catalina Isaza Herrera – Asesora Jurídica.

- Juan Carlos Arango – Director de Tecnología / IT.
- Carlos Ernesto Lucio – Asesor Externo.
- Julián Sánchez – Coralab.

2.4. Verificación del quórum

De acuerdo con las reglas de funcionamiento del Comité Técnico, las decisiones se adoptan por mayoría simple, requiriéndose al menos cuatro (4) votos favorables.

Se verificó la presencia de cinco (5) miembros con derecho a voto, por lo cual existió quórum suficiente para deliberar y decidir.

3. Desarrollo de la sesión

3.1. Gobernanza ecológica y consolidación del Plan Maestro 10Z

El Comité Técnico revisó los avances y lineamientos estratégicos del Plan Maestro 10Z de Acuerdo Alegría, concebido como una plataforma de articulación institucional, participación ciudadana, educación ambiental y acción colectiva para la sostenibilidad.

Se reiteró la estructura de metas del Plan 10Z:

- 100 organizaciones.
- 100 Olimpiadas ZeyZey.
- 100 líderes.
- 100 comunidades.
- 100 becas.
- 100 premios.
- 100 viajes.

La estrategia busca contribuir a las metas globales de conservación de la biodiversidad, incluida la iniciativa 30x30, mediante educación, participación, alianzas institucionales y proyectos de impacto.

Se revisó la hoja de ruta de implementación en tres fases:

- Fase 0 – Piloto: meses 1 a 6.
- Fase 1 – Escala: meses 7 a 18.
- Fase 2 – Consolidación: meses 19 a 36.

Se destacó la necesidad de articular los proyectos urbanos, ambientales y de ecoturismo ancestral con los marcos normativos aplicables en Colombia.

3.2. Alianzas tecnológicas, Web3 y activos digitales

El Comité revisó la importancia de integrar herramientas tecnológicas Web3 y mecanismos de gobernanza digital al ecosistema Acuerdo Alegría ZeyZey SLP.

Se ratificó la hoja de ruta para desarrollar la utilidad de ZeyZey Coin dentro de las plataformas gamificadas de educación ambiental y participación ciudadana, conforme al acuerdo de colaboración tecnológica MOU_ZeyZey_v6.

Se destacó que los activos digitales deben responder a una finalidad institucional, educativa y de participación, y no limitarse a una función especulativa.

La arquitectura digital relacionada con ZEY, ZeyZey Token y ZeyZey Coin deberá someterse a las correspondientes validaciones jurídicas, financieras, tecnológicas y regulatorias antes de su implementación.

Se resaltó la participación de Coralab como aliado técnico para estudiar y desarrollar los componentes de blockchain y gobernanza digital.

3.3. Estructura jurídica propia de Acuerdo Alegría

El Comité examinó la necesidad de avanzar hacia una estructura jurídica propia que permita fortalecer la representación institucional, la contratación, la celebración de convenios, la administración de recursos y la ejecución de proyectos.

Se reconoció la importancia de estudiar la constitución de una persona jurídica independiente para Acuerdo Alegría, bajo una figura sin ánimo de lucro, como una corporación o entidad sin ánimo de lucro (ESAL), según el análisis jurídico correspondiente.

La propuesta contempla desarrollar:

- Constitución formal de la entidad.
- Estatutos y objeto social.
- Identificación de miembros fundadores y categorías de participación.
- Representación legal.
- Asignación del NIT.
- Registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá y las demás autoridades competentes, según corresponda.
- Definición de derechos, deberes, responsabilidades y mecanismos de participación.
- Estructura administrativa, financiera y de control.

Se planteó que la constitución jurídica tradicional debe complementarse con un modelo de gobernanza digital basado en tecnología blockchain.

La gobernanza digital no sustituirá los registros, requisitos legales ni obligaciones de la entidad. Su finalidad será fortalecer la transparencia, la trazabilidad, la participación y la verificación de las decisiones institucionales.

3.4. Propuesta de gobernanza digital: ZeyZey Token y ZeyZey Coin

En el marco de la discusión sobre la futura estructura institucional de Acuerdo Alegría, se planteó desarrollar un sistema de participación que vincule la pertenencia al ecosistema con el conocimiento, el aprendizaje y la participación demostrada.

El Comité deberá estudiar un modelo en el que la participación no dependa exclusivamente de una carta de adhesión o de una inscripción formal, sino que también pueda acreditarse mediante el conocimiento adquirido y demostrado a través de las Olimpiadas ZeyZey.

La propuesta se fundamenta en el principio: **EL SABER TE PREMIA. EL CONOCIMIENTO TE DA VOZ Y VOTO.**

A. ZeyZey Token: representación digital y participación. Se propone que los miembros y participantes que cumplan los requisitos establecidos puedan contar con una representación digital individual mediante ZeyZey Token. Este mecanismo permitiría identificar y registrar la participación de cada persona dentro del ecosistema y desarrollar mecanismos verificables de gobernanza digital. La relación entre el token, la condición de miembro de la corporación y los derechos de participación deberá quedar definida en los estatutos y reglamentos correspondientes.

B. ZeyZey Coin: reconocimiento al conocimiento. Se propone que las Olimpiadas ZeyZey sean uno de los mecanismos centrales para reconocer el conocimiento y la participación de las personas. El modelo propuesto establece:

- Cada Olimpiada ZeyZey estará compuesta por 100 preguntas.
- Cada respuesta correcta otorgará un (1) punto.
- La persona que responda correctamente las 100 preguntas obtendrá 100 puntos.
- Al completar satisfactoriamente una Olimpiada, recibirá un (1) ZeyZey Token y un (1) ZeyZey Coin, conforme al reglamento que se establezca.
- El cumplimiento de este mecanismo podrá habilitar un derecho de participación y voto asociado a la respectiva Olimpiada.

De esta manera, el conocimiento demostrado se convierte en un mecanismo de reconocimiento y participación dentro del ecosistema.

C. Equivalencia entre conocimiento y participación institucional. Se propone estudiar la equivalencia entre la participación acreditada mediante las Olimpiadas ZeyZey y los mecanismos de incorporación y participación de los miembros de Acuerdo Alegría. El objetivo es que una persona pueda acreditar su vinculación y participación mediante el cumplimiento de criterios verificables de conocimiento, además de los procedimientos formales de adhesión que establezca la corporación. La propuesta busca que el derecho de participación no dependa exclusivamente de una carta de vinculación, sino que pueda estar respaldado también por el aprendizaje, los resultados y los méritos demostrados.

La eventual equivalencia entre completar una Olimpiada, obtener los activos digitales y adquirir derechos de voto en la corporación deberá ser desarrollada y validada jurídicamente. En particular, deberá distinguirse el voto correspondiente a una Olimpiada de los derechos políticos y estatutarios propios de los miembros de la persona jurídica.

D. Principios de gobernanza. El modelo de gobernanza digital deberá procurar los siguientes principios:

1. Democracia: participación de las personas bajo reglas previamente establecidas.
2. Transparencia: acceso verificable a las reglas, decisiones y resultados.
3. Trazabilidad: registro de las participaciones y decisiones mediante tecnología blockchain.
4. Integridad: mecanismos que reduzcan la posibilidad de alteración indebida de registros y resultados.
5. Participación basada en el conocimiento: reconocimiento del aprendizaje como fundamento de la participación.
6. Corresponsabilidad: derechos y deberes claros para todos los integrantes del ecosistema.

El propósito es desarrollar un sistema de gobernanza digital verificable, transparente, resistente a manipulaciones y con mecanismos de control que fortalezcan la confianza de los participantes.

E. Participación de Coralab. Se propone contar con la participación de Coralab como aliado tecnológico especializado para estudiar y desarrollar la arquitectura blockchain, incluyendo:

- Identidad y representación digital de los participantes.
- Emisión y administración de ZeyZey Token y ZeyZey Coin.

- Registro de resultados de las Olimpiadas.
- Mecanismos de votación y participación.
- Trazabilidad de las decisiones.
- Integración de la plataforma tecnológica con la estructura jurídica de la corporación.

La arquitectura definitiva deberá ser presentada al Comité Técnico para su evaluación y aprobación, previa revisión jurídica, financiera y tecnológica.

3.5. Responsabilidades institucionales y financieras

El Comité revisó la necesidad de establecer una distribución clara de responsabilidades entre Acuerdo Alegría, sus aliados institucionales y los participantes del ecosistema. Se identificaron cuatro pilares:

1. Gobernanza conjunta: corresponsabilidad entre las partes participantes.
2. Responsabilidad corporativa y jurídica: definición de la representación, obligaciones y responsabilidades legales.
3. Responsabilidad financiera: reglas para la administración de recursos, sostenibilidad económica y utilización de la marca.
4. Responsabilidad técnica: desarrollo, operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas tecnológicas.

Se destacó la necesidad de delimitar los activos, derechos, responsabilidades y compromisos correspondientes a Acuerdo Alegría y aquellos que pertenecen al ecosistema ZeyZey.

4. Compromisos y frentes de trabajo

Por propuesta de Juan Fernando Rubio Romero, el Comité priorizó tres frentes de trabajo:

4.1. Dashboard de proyectos. Desarrollar una herramienta de visualización que permita conocer el estado de los proyectos de Acuerdo Alegría, asociando cada proyecto con un indicador institucional y facilitando el seguimiento de resultados.

4.2. Representación jurídica, obligaciones y responsabilidades. Avanzar en la definición de la figura jurídica propia de Acuerdo Alegría, así como en la identificación de las obligaciones, responsabilidades y mecanismos de representación de cada una de las partes.

4.3. Inventario de activos y actores. Elaborar un inventario que permita identificar:

- Qué activos existen.

- A quién pertenecen.
- Cómo se encuentran registrados.
- Cuál es su finalidad.
- Qué actores y organizaciones participan.
- Qué corresponde a Acuerdo Alegría y qué corresponde al ecosistema ZeyZey.

4.4. Preparación de la propuesta de corporación y gobernanza digital para el Acta No. 06. Se plantea incorporar como asunto prioritario de la próxima sesión del Comité Técnico la presentación de un esquema integral para la constitución de la persona jurídica propia de Acuerdo Alegría y el desarrollo de su modelo de gobernanza digital. Para dicha sesión se propone preparar:

1. Modelo de constitución de la corporación o ESAL.
2. Proyecto de estatutos.
3. Procedimiento de registro y obtención del NIT.
4. Estructura de representación legal y órganos de gobierno.
5. Modelo de vinculación y participación de miembros.
6. Arquitectura de gobernanza digital basada en blockchain.
7. Propuesta de integración de Coralab como aliado tecnológico.
8. Reglamento preliminar de ZeyZey Token y ZeyZey Coin.
9. Modelo de reconocimiento mediante las Olimpiadas ZeyZey.
10. Mecanismo de participación y votación basado en conocimiento.
11. Validación jurídica, financiera, tecnológica y regulatoria.
12. Presupuesto, cronograma y responsables de implementación.

La propuesta deberá presentarse para deliberación y votación del Comité Técnico en el Acta No. 06. Responsables y fechas de ejecución: pendientes de definición por el Comité Técnico.

5. Resultado de las decisiones

De acuerdo con el registro de la sesión, participaron cinco (5) miembros con derecho a voto. El resultado de la votación de los asuntos sometidos a decisión fue:

Resultado	Votos
A favor	5

Resultado	Votos
En contra	0
Abstenciones	0
Total de votos emitidos	5

Las propuestas relacionadas con la constitución de la corporación y el desarrollo del modelo de gobernanza digital, incluidos los mecanismos ZeyZey Token, ZeyZey Coin y participación mediante conocimiento, quedan sujetas a la preparación, presentación y validación correspondiente para su consideración en la siguiente sesión. Por tanto, no se entenderán aprobados anticipadamente los estatutos, la equivalencia entre conocimiento y membresía ni los derechos de voto derivados de los activos digitales.

6. Soportes de la sesión

La grabación y la relatoría de la sesión fueron compartidas por el Presidente del Comité Técnico y constituyen los soportes documentales para la revisión del contenido de la presente acta. Los miembros ausentes podrán consultar dichos materiales antes de suscribir el documento.

7. Aprobación y firma

La presente acta recoge los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y los compromisos identificados durante la sesión del Comité Técnico del 2 de octubre de 2026. Una vez revisado el texto y realizadas las verificaciones correspondientes, se remitirá para firma digital mediante DocuSign.

La suscripción posterior de los miembros ausentes dejará constancia de la revisión y conformidad con el documento, sin alterar el quórum ni el resultado de la votación realizada durante la sesión.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Bogotá D. C., 2 de octubre de 2026.

MAURICIO CÁRDENAS – Presidente del Comité Técnico, Cámara Verde LATAM

MANUEL FELIPE FANDIÑO – Secretario General, Acuerdo Alegría ZeyZey SLP

Constancias de firma del Acta 05

DocuSign registra dos sobres completados el 14 de octubre de 2026, ambos con Manuel Felipe Fandiño como firmante; las firmas de los miembros ausentes siguen pendientes.

Sobre DocuSign	Páginas	Firmante y hora de firma	Copia a
13A6D428-5BCF-80FE-82AC-9C19EEA28E0B	8	Manuel Felipe Fandiño (acuerdoalegria@gmail.com), 3:48 a. m. (UTC-08:00)	Sin copias
F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5	9 (incluye certificado)	Manuel Felipe Fandiño (acuerdoalegria@gmail.com), 4:06 a. m. (UTC-08:00)	caminoglaciar@gmail.com

Firma por constancia pendiente: Luis Alberto Camargo (OpEPA) y Carlos Fonseca (SIMBIOSIS), una vez revisen la grabación y la relatoría.

Verificaciones pendientes

Cinco puntos conviene resolver antes de dar el asiento del Acta 05 por cerrado.

1. **Firma del Presidente.** El texto muestra la firma de Mauricio Cárdenas, pero ninguno de los dos certificados DocuSign lista un evento de firma suyo; solo aparece Manuel Felipe Fandiño.
2. **Sobre original.** Hay dos sobres (13A6D428… y F34120E1…) y el pie del PDF cita un tercer identificador (83AAA347…). Definir cuál es el sobre oficial del libro.
3. **Teléfono del pie de página.** El Acta 05 dice 314 756033, con un dígito menos que los 314 7560332 de las actas 1 y 2. Las actas 3 y 4 repiten la misma versión corta.
4. **Acta 03.** Nombra a la directora como Sara B. Rubiano y como Sara Velásquez Rubiano, y a Montañez como Luis Fernando (en otras actas es Juan Fernando). Además conserva la frase "Entendido, Manuel. A continuación, incluyo el apartado de Anexos…", que no pertenece a un acta.
5. **Actas 1 a 4.** Se transcribieron desde los PDF; se corrigieron erratas evidentes (por ejemplo "WhattApp") y se unificó la lista de condiciones del Acta 2. Conviene cotejarlas con los originales.

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

ZEYZEY
Sustainability Leadership Platform

COMITÉ TÉCNICO
Acta No. 1

Siendo las 7:30 de la mañana del 10 de abril de 2024, en la sede de Uniandinos (Calle 92 # 16-11) se llevó a cabo la primera sesión del Comité Técnico, previa convocatoria que hiciere el secretario mediante citación electrónica a sus miembros el 13 de marzo de 2024.

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- Aspectos tecnológicos de la plataforma
- Estructura de gobernanza de la iniciativa
- Negocios verdes
- Varios

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Por ser la primera sesión del comité, los asistentes se presentaron para conocerse entre ellos y poder entender los aportes desde el conocimiento, que cada uno puede dar a este comité. Estaban presentes:

- Wendy Rodríguez – Conservación Internacional
- Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar
- Adriana Martínez – Martínez-Córdoba & Abogados Asociados
- Luis Alberto Camargo – Opepa
- Héctor Rodríguez – Esri Colombia
- Mauricio Cárdenas Piñero – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica
- Diana Fernanda Herrera López- Corporación Nacional del Agua

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Aspectos técnicos y de contenido de la plataforma

El secretario general procedió a explicar los antecedentes de la iniciativa y los avances en el desarrollo de la plataforma como principal herramienta de gestión, para el logro de los fines del Acuerdo.

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

Lo acordado era que para la presente reunión Grafiña Comunicaciones hubiera hecho la entrega del diseño de la plataforma para revisión del Comité, pero desafortunadamente no fue posible tenerla y es la razón por la cual Grafiña no acompaña la reunión. Sin embargo, hay un compromiso para que en los próximos días se envíe y podamos hacer las retroalimentaciones que se consideren pertinentes para hacerle cambios. La plataforma debe ser el canal de distribución de contenidos de las organizaciones participantes, donde se encuentre toda la información relevante para el ambiente.

Una parte fundamental de la plataforma será el Campus, que está a cargo de Catalina Núñez, quien ha asesorado en estos temas a la Universidad EAN. Los primeros aportes para ese Campus los hizo Shambhala, pero esperamos que haya más entregas que permitan que tome forma y sea posible advertir cómo se consolida. Habrá varios módulos y queremos incorporarlos prontamente.

Estando presente Esri Colombia a través de Héctor Rodríguez, se expuso la utilidad que va a tener contar con el apoyo de ellos, dado que la mitigación de riesgos y los programas de sostenibilidad deben comenzar por ubicar en un mapa, que ubique los lugares de gestión. La plataforma 30x30 será esa herramienta fundamental para lo que se quiera hacer desde la iniciativa.

Esta iniciativa debe lograr que las empresas tengan como prioridad estratégica trabajar en sostenibilidad. Para ello deben avanzar en el diseño de estructuras organizacionales que destaquen áreas donde se aborde este tema desde una perspectiva integral. Obviamente haciendo énfasis en la creación o reconversión de las compañías, para tener bajas emisiones de carbono, comercializar productos ecológicos y mejorar la gestión de cumplimiento normativo. Este grupo robusto de expertos que hacen parte de la iniciativa, debe lograr que eso pase del enunciado a la realidad.

También hay que trabajar con los individuos, que reflexionen por qué son importantes nuestros hábitos, los productos que consumimos o cómo nos vestimos, para el ambiente.

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

- Gobernanza

El secretario general manifiesta que la gobernanza de la iniciativa comienza por tener este Comité Técnico que dé soporte a una Junta Directiva, en los aspectos académicos y tecnológicos principalmente. Igualmente, hará el estudio de las solicitudes de adhesión, identificando las ofertas de apoyo, a fin de ubicar a las organizaciones en las distintas temáticas y áreas donde pueden aportar para ser más eficaces. Recomendará así mismo su aceptación. Es un grupo operativo que dirá el qué y el cómo, para avanzar. Ojalá podamos tener mecanismos de medición de resultados.

El acuerdo inicial se dio entre 11 personas naturales y jurídicas, que luego con una segunda reunión en La Calera pasaron a ser 30, y en una tercera reunión en Bagatelle subió a 50 interesados. La estimación en es hay unas 100 organizaciones hoy en contacto como una red, con 50 grupos de WhattApp donde convergen 500 personas. Es un número importante que hay que organizar y administrar.

La Junta tomará las decisiones administrativas principales, como se explicó con base en la tarea del Comité Técnico y luego está la Asamblea donde se reúnen todos los miembros y que es la expresión de la democracia en la iniciativa.

Tener al Comité Técnico funcionando es muy importante, para avanzar en lo operativo y poner orden dado que, aunque la iniciativa tiene un par de años, el crecimiento reciente ha sido muy rápido. Incluso contamos hoy con organizaciones indígenas queriendo apoyar.

- Negocios Verdes

Entre los temas que también se ha venido haciendo gestión están los negocios verdes. Por ello es tan importante la presencia de la Cámara Verde en este Comité.
Tenemos una primera expectativa con un emprendimiento con las mochilas arhuacas, que ha tenido buena recepción en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en todas las puertas que hasta ahora se han tocado para interesar y pedir apoyos.
Se ve un nicho muy interesante en el turismo regenerativo y hay importantes aliados ahí.

Entonces, uno de los temas de este Comité será estudiar la posibilidad de manejar colectivamente negocios verdes que apoyen nuestros objetivos en materia de sostenibilidad.

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

- Varios

En este punto de la reunión se comentó sobre las dificultades que se han tenido con la señora Alegría Fonseca y el nombre del Acuerdo. Se considera necesario cambiarlo para evitar problemas futuros.

También se discutió sobre la motivación de las organizaciones para vincularse y cómo es necesario que se concrete algo pronto. La expectativa de algunos fue unirse a un grupo donde hay muchas organizaciones ambientales importantes, que pueden llegar a agregar valor al unirse, y mirar si hay algo nuevo que pudiera ser de interés para cada una. Si se logra que pase algo bueno en favor del ambiente, esas personas u organizaciones quisieran ser parte de eso. Se planteó que es muy importante no perder eso.

El reto aquí es organizar todo, capturar la información, distribuirla y tener un factor distintivo frente a otros generadores de datos e informes como Naciones Unidas (PNUD, PNUMA, entre otras). Así mismo llevar los temas de Colombia a escenarios internacionales. Proyectos de nuestras regiones apartadas y darles visibilidad. Explotar esta unión de gestores. En eso debe enfocarse este Comité, dar la orientación, dar línea y fijar objetivos.

También es posible que seamos un hub para alianzas entre organizaciones para hacer cosas en conjunto. Hacer algo distinto a lo que ya hay, explotando un common core para lograr transformaciones. Hoy tenemos unidades independientes de conocimiento, pero la pregunta es cómo hacer para que confluyan y se construyan sinergias para ser más eficaces y no duplicar esfuerzos.

Estos temas ambientales avanzan muy rápido y capacitar es importante para lograr que se actúe. Tener una ruta común es importante. A eso le vamos a trabajar. Se recibirá el diseño de la plataforma y una vez esté lista, los pasos a seguir serán subir información relevante y que se coordinen las primeras acciones desde diferentes perspectivas. El secretario informará cuándo es la próxima reunión.

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

Finalmente se propone elaborar un módulo de Liderazgo consolidado entre los miembros del acuerdo alegría ZeyZey SLP, dejamos un prospecto o maqueta de la idea a trabajar

Módulo Líder Consciente

El *Programa de Liderazgo y Sustentabilidad* (PLS) tiene como objetivo transformar la sostenibilidad a través del liderazgo consciente. Este programa reúne a líderes de diversas organizaciones comprometidas con la protección del medio ambiente.

Un líder consciente, entrenado por el PLS, es alguien que obrará como entrenador de sus colaboradores para cuidar el planeta haciendo un llamado a la acción. Como persona, actuará coherentemente y será ejemplo de conductas propias de alguien que se preocupa por sus propios hábitos, y por cómo pueden impactar en el entorno natural.

A través del programa se trabajará en las cuatro dimensiones principales de trabajo individual y conjunto:

Debilidades
- cambio climático y pérdida de biodiversidad a gran velocidad

Oportunidades
- guiar su equipo
- Hacer un programa ESG más que MBA

Fortalezas
- Curioso
- Orientado a los datos
- Adaptable
- conciencia ambiental

Amenazas
- la desilusión de sus seguidores

El módulo dirigido a los líderes conscientes desarrollará unos componentes clave en la capacitación:

Correo: acuerdoalegria@gmail.com
Teléfono: 314 7560332

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

1. *Módulo de liderazgo consciente:*

- El PLS ofrece un módulo educativo en línea que reúne a líderes de diferentes sectores. Aquí, se comparten conocimientos y experiencias relacionadas con la sustentabilidad.

- Los temas abordados incluyen:

- *Prácticas Sostenibles:* Estrategias para reducir la huella ambiental en las organizaciones.
- *Toma Consciente de Decisiones:* Cómo evaluar el impacto ambiental al tomar decisiones.
- *Influencia Positiva:* Cómo inspirar a otros a adoptar prácticas sostenibles.

2. *Perfil del Líder ZeyZey:*
- El análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) es fundamental para comprender a fondo a *ZeyZey*, líder del Acuerdo Alegría.
- *Fortalezas:*
- *Curiosidad:* Fomenta la exploración constante de soluciones sostenibles.
- *Orientación a los Datos:* Toma decisiones basadas en evidencia.
- *Adaptabilidad:* Se ajusta a los cambios ambientales y sociales.
- *Conciencia Ambiental:* Promueve la sostenibilidad en su equipo.
- *Oportunidades:*
- *Guiar al Equipo:* Inspirar a otros líderes a adoptar prácticas sostenibles.
- *Programa ESG:* En lugar de un MBA tradicional, un enfoque en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) sería relevante.
- *Debilidades:*
- *Cambio Climático:* Estar al tanto de los desafíos climáticos y adaptarse.
- *Amenazas:*
- *Desilusión de Seguidores:* Mantener la confianza y la transparencia.

3. *Acción desde el Poder de Decisión:*
- *ZeyZey* puede influir en las decisiones sostenibles dentro de su organización. Esto incluye:
- *Políticas Internas:* Impulsar prácticas sostenibles en la toma de decisiones.
- *Educación del Equipo:* Capacitar a los colaboradores sobre sostenibilidad.

4. *Personal Buyer y Perfil del Cliente:*
- Identificar el perfil del cliente para el programa *SSLP* permitirá adaptar el contenido a sus necesidades específicas.
- ¿Qué características busca el cliente? ¿Qué desafíos enfrentan en su rol de liderazgo?

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

En resumen, *ZeyZey* tiene una oportunidad única para liderar el cambio hacia la sustentabilidad en Colombia. El ejemplo y la orientación de un líder consciente hacía de sus colaboradores puede marcar la diferencia en la conciencia ambiental y la acción positiva.

Siendo las 9:30 a.m., se levantó la sesión.

DocuSigned by:
6B0822AE130E44E...

MANUEL FELIPE FANDIÑO
Secretario

Firmas

- Wandy Rodriguez – Conservación Internacional
- Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar
- Adriana Martínez – Martínez-Córdoba & Abogados Asociados
- Luis Alberto Camargo – Opepa
- Hector Rodriguez – Esri Colombia

DocuSign Envelope ID: A0A1D7E0-0370-409F-A543-4AB7C5AA67F2

DocuSigned by:
Mauricio Cárdenas Piñeros
E86A8B7A4A8C4C3...

– Mauricio Cárdenas Piñero – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica

DocuSigned by:
Diana Fernanda Herrera López
EB6216C2FF1E48D...

– Diana Fernanda Herrera López- Corporación Nacional del Agua



Correo: acuerdoalegria@gmail.com
Teléfono: 314 7560332

DocuSign

Certificado de finalización

Identificador del sobre: A0A1D7E00370409FA5434AB7C5AA67F2
Estado: Completado
Asunto: Complete Docusign
Sobre de origen: A463147AC9874242BC36499D50339080
Páginas del documento: 8 Firmas: 0
Páginas del certificado: 5 Iniciales: 0
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Autor del sobre:
Diego A Aguilar C
Calle 90 13-40
Bogota, Bogota 110221
daguilar@esri.co
Dirección IP: 201.244.237.94

Seguimiento de registro

Estado: Original
08/05/2024 18:13:14
Titular: Diego A Aguilar C
daguilar@esri.co
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Eventos de firmante en persona	**Firma**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega al editor	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega al agente	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega al intermediario	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de entrega certificada	**Estado**	**Fecha y hora**
Eventos de copia de carbón	**Estado**	**Fecha y hora**
Adriana Martínez adrianamartinez@martinezcordoba.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 07/05/2024 9:38:44 ID: f76ff018-8c93-4b77-9fdb-efe50d3b38c9	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23
Daniel Gutiérrez daniel@savingtheamazon.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 06/05/2024 15:13:31 ID: adea910a-baa7-4cf7-8dcf-37d361e79c9f	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23
Diana Fernanda Herrera López rednalaguacol@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 08/05/2024 7:55:35 ID: 40f71644-603d-48b4-a04f-c98e6ccf9a55	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23
Luis Alberto Camargo luis@opepa.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 07/05/2024 8:35:31 ID: 7eeebb8f-ac12-461d-8067-8cae2bd75636	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Manuel Fandiño contacto@acuerdoalegria.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 06/05/2024 13:27:49 ID: 1d300f7a-24ac-48f6-af2c-f9603c6a851d	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23
Manuel Felipe Fandiño caminoglaciar@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de DocuSign	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23 Visto: 08/05/2024 21:00:00
Mauricio Cárdenas Piñera mauricio.cardenas@camaraverde.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 08/05/2024 15:31:43 ID: b43fd24e-1bae-4170-aeae-7227e616c904	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23
Wandy Rodriguez wrodriguez@conservation.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** Aceptado: 08/05/2024 12:54:30 ID: 748d0a0b-532e-48d2-82fb-f216d7d91695	**Copiado**	Enviado: 08/05/2024 18:18:23

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	08/05/2024 18:18:23
Certificado entregado	Seguridad comprobada	08/05/2024 18:18:23
Firma completada	Seguridad comprobada	08/05/2024 18:18:23
Completado	Seguridad comprobada	08/05/2024 18:18:23

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

Divulgación de firma y Registro electrónicos creada el: 11/06/2020 9:34:33
Las partes acuerdan: Adriana Martínez, Daniel Gutiérrez, Diana Fernanda Herrera López, Luis Alberto Camargo, Manuel Fandiño, Mauricio Cárdenas Piñera, Wandy

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, Esri Colombia SAS (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact Esri Colombia SAS:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: atrompa@esri.co

To advise Esri Colombia SAS of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at atrompa@esri.co and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from Esri Colombia SAS

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to atrompa@esri.co and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with Esri Colombia SAS

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to atrompa@esri.co and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify Esri Colombia SAS as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by Esri Colombia SAS during the course of your relationship with Esri Colombia SAS.

COMITÉ TÉCNICO

Acta No. 2

Siendo las 7:30 a.m. del día 30 de Julio de 2024 en de forma virtual, se llevó a cabo una reunión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría, previa convocatoria que hiciere el secretario, mediante citación electrónica a sus miembros efectuada el 28 de julio de 2024.

1. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

- ✓ Designación de presidente y secretario del Comité.
- ✓ Verificación del quorum
- ✓ Aceptación de renuncia de Diana Fernanda Herrera y Helena Gutiérrez
- ✓ Elección de nuevos miembros del comité técnico
- ✓ Proyecto cartilla y olimpiadas Zey Zey
- ✓ Apoyos para la materialización del proyecto

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Estaban presentes los siguientes miembros:

– Daniel Gutiérrez – Shambhala y Saving the Amazon
– Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar
– Juan Panesso – BU
– Mauricio Cárdenas Piñeros – Cámara Verde de Comercio de Latinoamérica
– Juan Fernando Montañez - Politécnico Grancolombiano
– Diana Fernanda Herrera López- Corporación Nacional del Agua

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

El Comité elige a Mauricio Cárdenas para que presida la reunión y a Manuel Felipe Fandiño para que actúe como secretario y elabore el acta respectiva.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El secretario de la reunión, expone como primer tema que Diana Fernanda Herrera de Corporación Nacional del Agua y Helena Gutiérrez de Esri, se retiran del comité técnico a por compromisos profesionales que les generan dificultades con la agenda. Diana

participa en el Comité de hoy, como su último comité.

Se propone que en su reemplazo, se incorporen al comité Juan Fernando Montañez, rector del Politécnico Grancolombiano y Mauricio López González, director ejecutivo de Pacto Global. El comité en virtud de su facultad de cooptación, acepta la propuesta y por unanimidad de los presentes elige a los señores Montañez y López para ser nuevos miembros del Comité. Estando presente Juan Fernando Montañez, acepta la designación. Se instruye al secretario del Comité para que le informe a Mauricio López González su designación y le solicite que envíen su carta de aceptación.

El Comité por unanimidad de los presentes acepta la renuncia de Diana Fernanda Herrera y Helena Gutiérrez, quienes no serán nuevamente convocadas para hacer parte.

El secretario general del Acuerdo expone que dentro de las actividades propias del acuerdo alegría Zey Zey se encuentran las siguientes:

- ✓ La cláusula tercera, numeral 5, del Acuerdo alegría Zey Zey dispone que los participantes pueden participar y colaborar en diferentes actividades entre las que están buscar alianzas con el sector académico, empresarial y público, que beneficien los objetivos comunes.

- ✓ La misma cláusula en su numeral 10, dice que el Acuerdo puede identificar aliados, proyectos e iniciativas, dirigidos a mejorar la calidad de vida para un ambiental sano de la niñez y de las comunidades afectadas por el cambio climático, que contribuya a su protección, aprendizaje y sobrevivencia.

- ✓ El parágrafo primero de la cláusula tercera del Acuerdo alegría Zey Zey, se ocupa de la Coordinación y el Comité Técnico, y allí establece que el Comité Técnico estará encargado de determinar la línea técnica del diseño e implementación de los instrumentos de cooperación del acuerdo.

Con base en lo anterior, se ha venido trabajando en la participación que tendría el Acuerdo alegría Zey Zey en la COP16 sobre Biodiversidad, a realizarse en Cali el próximo mes de octubre de 2024. Para tal efecto, se tuvo previsto llevar a cabo un acuerdo de cooperación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de

que éste brinde el apoyo institucional a un proyecto que se ha diseñado para ese importante evento.

Dicho acuerdo se materializó a través de un Memorando de Entendimiento que se suscribió con la señora Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el 22 de julio de 2024.

A. <u>Proyecto Cartilla y Olimpiadas Zey Zey</u>

El proyecto consiste de:

a) Elaboración de una cartilla.

- Desarrollar una cartilla educativa que aborde temas ambientales relevantes y promueva prácticas sostenibles y 100 preguntas.

b) Olimpiadas Zey Zey

- Organizar las Olimpiadas ZeyZey, un evento que fomente la participación activa de la comunidad en actividades relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

Es por tanto indispensable entrar ahora en la fase de ejecución de dicho proyecto, teniendo en cuenta que estamos a semanas de la realización de la COP. Para ello, paralelamente se ha venido trabajando en conversaciones con personas y entidades que pudieren dar los apoyos necesarios que son:

B. <u>Apoyos para la materialización del proyecto</u>

- <u>Institucional</u>: Para el uso de los logos de la COP y el acceso al evento como aliado. Con fundamento en el Memorando de Entendimiento suscrito el 22-07-2024

- <u>Administrativo</u>: Para la suscripción de los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto. Este apoyo se recibirá de

- CÁMARA VERDE, quien ya suscribió el memorando de entendimiento con el MADS.

✓ Pendiente de definir

✓ Pendiente de definir

- Jurídico: Para la elaboración de los borradores de los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto.

✓ Comercial y de divulgación: Para buscar los patrocinios para financiar la cartilla, las Olimpiadas y los demás apoyos que requiere el proyecto. Participan:

- ✓ Camino Glaciar
- ✓ Grupo Prisa
- ✓ Otros interesados

C. Manejo de recursos económicos.

Se acuerda que el manejo administrativo del proyecto estará en cabeza de la CÁMARA VERDE. Dentro del presupuesto que se elabore con el propósito de financiarlo, la CÁMARA VERDE tendrá en cuenta que se pagará un 10% de los ingresos netos al Acuerdo alegría Zey Zey, para financiar los gastos de su existencia.

El acuerdo tendrá un fondo especial, que temporalmente lo tendrá la CÁMARA VERDE. El destino de los recursos, lo decidirá el Comité Técnico.

De otra parte, quienes colaboren con la consecución de patrocinios para el proyecto, recibirán a título de comisión, un 10% del valor del patrocinio, pagadero una vez se reciban los aportes por parte de la CÁMARA VERDE.

Explicado en detalle el trabajo ejecutado en los meses anteriores, el Secretario General y la CÁMARA VERDE solicitan se les dé una autorización a título de mandato, para suscribir directamente o a través de los apoyos administrativos, logísticos o comerciales, los memorandos, acuerdos, convenios y contratos necesarios para el desarrollo del proyecto, previa consulta con el Comité.

El Comité por unanimidad de los presentes, les confiere la autorización que solicitan bajo las siguientes condiciones:

a) La suscripción de esos documentos en manera alguna podrán ni deberán comprometer al Acuerdo alegría Zey Zey para hacer desembolsos, inversiones, pagos, ni asumir obligaciones de hacer o dar.

D. <u>Solicitud de autorización</u>

b) La participación del Secretario a nombre del Acuerdo alegría Zey Zey, será de coordinación, liderazgo, supervisión y gestión. Dicha participación no será remunerada tampoco por el Acuerdo alegría Zey Zey.
c) El Secretario General deberá mantener informados a los miembros del Comité sobre las conversaciones, avances y documentos suscritos, bajo su coordinación. Así mismo, deberá dar a conocer las gestiones y los resultados de su supervisión. En caso de requerir ayuda, deberá solicitarla.
d) El Secretario General deberá explicar a todos los miembros o terceros involucrados en el proyecto, que la participación que decidan hacer en el proyecto es a su riesgo y que el Acuerdo alegría Zey Zey, no pagará, remunerará o asumirá ningún costo o gasto que el mismo genere.
e) Igualmente, que el Acuerdo alegría Zey Zey se verá beneficiado de esta participación en la Cop16, a través de la divulgación de su existencia y objetivos, y en caso de resultar posible, de una participación del 10% de los ingresos netos para financiar gastos relacionados con su existencia.
f) Que es indispensable atender las condiciones que fijó o fije en adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el entendido que es bajo su apoyo institucional, que el proyecto puede adelantarse.
g) Los participantes podrán dar a conocer, bajo el amparo del Acuerdo alegría Zey Zey, sus marcas, logos, servicios, bienes y demás activos que deseen publicitar.
h) En caso de duda sobre la pertinencia de algún mensaje, logo, bien o servicio, respecto de su concordancia con el objetivo general o los específicos del

i) Acuerdo, deberá ser consultado por el Secretario General con el Comité Técnico. Ante todo debe recordarse que este Acuerdo no tiene ni ideologías, ni posiciones políticas, ni intereses distintos de trabajar por el medio ambiente.
j) Las inversiones, costos, gastos, participaciones y remuneraciones, no serán ni autorizadas, ni revisadas por el Acuerdo alegría Zey Zey, por tratarse de acuerdos comerciales entre los participantes en el proyecto. El Secretario General en este aspecto velará por lo mejores intereses del Acuerdo.

Se le instruye al secretario general, para que una vez aprobada el acta, la ponga en conocimiento de los miembros del comité que no asistieron. En caso de recibirse alguna observación respecto de las decisiones tomadas, se comunicará a todos, por si se considera necesario hacer alguna reunión adicional para precisar alguna instrucción o adoptar alguna decisión.

A. Comité aprobatorio del acta de la reunión.

Para esta ocasión, y por tratarse de decisiones de envergadura, se contará con un comité aprobatorio del acta. Se designa a Juan Fernando Montañez y a Daniel Gutiérrez, como comité aprobatorio del acta, quienes la suscribirán junto con el presidente y el secretario.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta a las 9:00 a.m.

Se suscribe por el presidente y el secretario de la reunión,

Mauricio Cardenas (9 ago.. 2024 19:23 PDT)

Mauricio Cárdenas Piñeros
Presidente

Manuel Felipe Fandiño (8 ago.. 2024 13:25 CDT)

Manuel Felipe Fandiño
Secretario

Se suscribe por el Comité aprobatorio del acta.

Juan Fernando Montañez
Politécnico Grancolombiano

Daniel Gutiérrez
Shambhala y Saving the Amazon

Firmas

Fabio Arjona (12 ago.. 2024 19:51 CDT)

Claudia Vásquez M (14 ago.. 2024 10:25 CDT)

Fabio Arjona
Conservation

Claudia Vásquez Marazzani
TNC

Helena Gutiérrez
ESRI

Luis Alberto Camargo
Opepa

Diana Fernanda Herrera
Diana Fernanda Herrera (15 ago.. 2024 14:26 CDT)

Diana Fernanda Herrera
Corporación Nacional del Agua

Mauricio Lopez
Pacto Global

Correo: acuerdoalegria@gmail.com
Teléfono: 314 7560332

COMITÉ TÉCNICO

ACTA No. 3

En Bogotá sede Uniandinos calle 92 con carrera 16 y por la plataforma MEET Google , siendo las 11 del día 29 de marzo de 2025 , se llevó a cabo la reunión del Comité Técnico del Acuerdo alegría ZeyZey SLP Sustainability Leadership Platform de su Técnico, previa convocatoria efectuada por el Secretario General el día 25 de marzo de 2025.



1. Introducción

El Acuerdo Alegría ZeyZey SLP Sustainability Leadership Platform tiene como misión educar y capacitar a la sociedad civil de manera lúdica, fomentando la participación activa mediante iniciativas y premios basados en acciones sostenibles y educación ambiental. Con un enfoque multisectorial, la plataforma busca consolidar a Colombia como un referente global en sostenibilidad, destacando su biodiversidad y liderazgo en la lucha contra el cambio climático.

2. Verificación del Quórum

Se verificó la asistencia de los siguientes miembros:

-Fabio Arjona

Conservation International

- Claudia Vásquez

The Nature Consevancy

- Ximena Patiño

Saving the Amazon

- Mauricio López

Pacto Global

- Luis Alberto Camargo

Opepa

- Luis Fernando Montañez

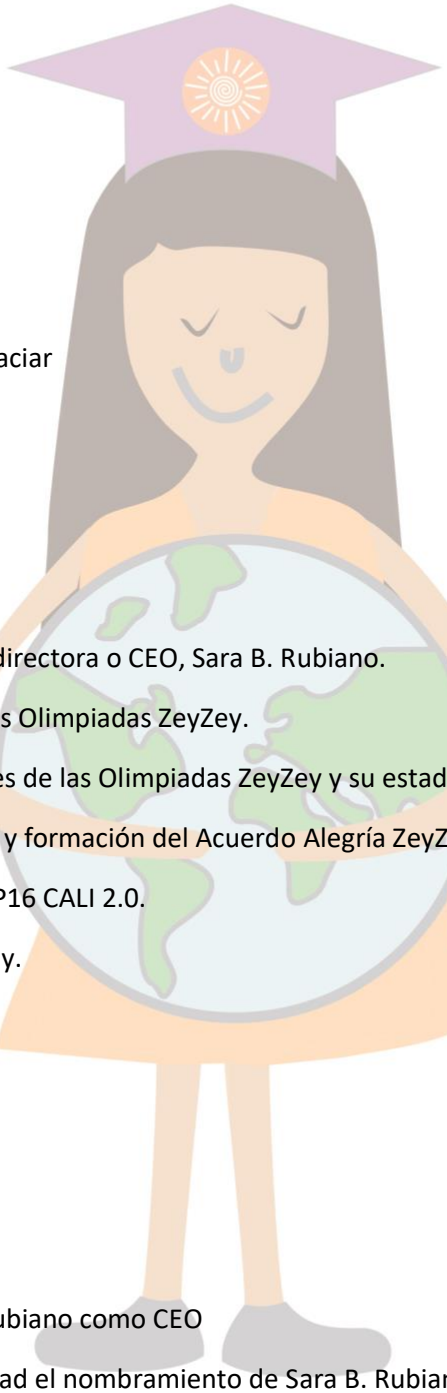
Politécnico Grancolombiano

Mauricio Cárdenas

Cámara Verde

- Manuel Felipe Fandiño

Secretario General, Camino Glaciar



3. Orden del Día

1. Nombramiento de la nueva directora o CEO, Sara B. Rubiano.
2. Revisión de los avances en las Olimpiadas ZeyZey.
3. Presentación de las landpages de las Olimpiadas ZeyZey y su estado actual.
4. Estrategias de comunicación y formación del Acuerdo Alegría ZeyZey.
5. Solicitud interministerial COP16 CALI 2.0.
6. Desarrollo del Módulo ZeyZey.

4. Desarrollo de la Reunión

A. Nombramiento de Sara B. Rubiano como CEO

El comité aprobó por unanimidad el nombramiento de Sara B. Rubiano como la nueva directora del Acuerdo Alegría ZeyZey, reconociendo su experiencia en liderazgo estratégico, innovación y sostenibilidad.

B. Avances en las Olimpiadas ZeyZey

Se confirmó el listado completo de las 22 Olimpiadas ZeyZey, explicando sus objetivos, alcance y premios. Se destacó que estas iniciativas son herramientas educativas y de participación para fomentar cambios positivos en la sociedad.

C. Estado de las Landpages

Se presentó el estado actual de los dominios relacionados:

- Activos:

- www.olimpiadaszeyzey.acuerdoalegria.org

- www.olimpiadascop16.acuerdoalegria.org

- www.santamarta500.acuerdoalegria.org

- www.greenwashing.acuerdoalegria.org

- www.olimpiadasdelagua.acuerdoalegria.org

- www.olimpiadasdelasaves.acuerdoalegria.org

- www.olimpiadasdelaabeja.acuerdoalegria.org

- www.parquesnacionales.acuerdoalegria.org

- www.glaciares.acuerdoalegria.org

- www.amazonas.acuerdoalegria.org

- www.ecoturismo.acuerdoalegria.org

- cerpi.acuerdoalegria.org

- meditacion.acuerdoalegria.org

- mochilastanu.acuerdoalegria.org

- navidadzeyzey.acueroalegria.org

- En construcción:

www.cerrosbogota.acuerdoalegria.org

www.olimpiadasamazonas.acuerdoalegria.org

D. Estrategias de Comunicación y Formación

Se presentaron los lineamientos estratégicos para fortalecer el impacto del Acuerdo Alegría ZeyZey:

1. Newsletter mensual: Actualizaciones sobre avances y logros.

2. ZeyZey Says: Publicaciones diarias con consejos prácticos de sostenibilidad.

3. Módulo ZeyZey: Talleres híbridos para fomentar el liderazgo ambiental.

4. Programas académicos: Diplomados y maestrías con enfoque en sostenibilidad y casos prácticos.

E. Solicitud Interministerial COP16 CALI 2.0

El comité acordó trabajar en la presentación del Memorando de Entendimiento Interministerial que incluirá:

- Creación del Parque Aviario CHIMBIZÚ.

- Desarrollo de un teleférico en Cali como propuesta de movilidad sostenible.

- Implementación de las Olimpiadas del Agua, Reciclaje, Aves y Navidad ZeyZey.

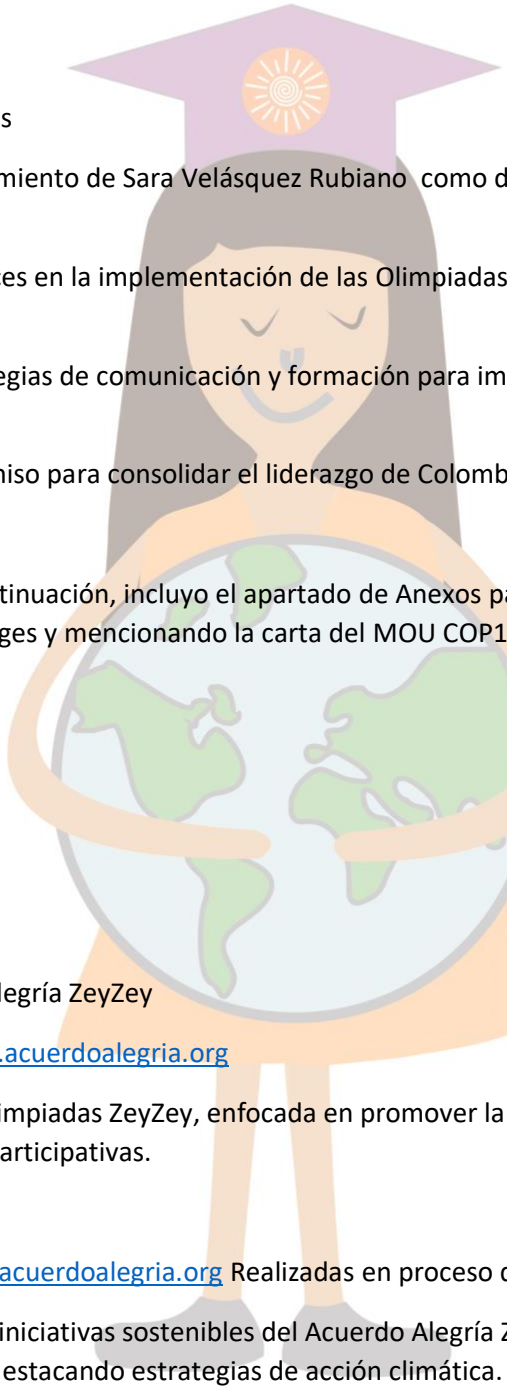
F. Desarrollo del Módulo ZeyZey

Se aprobó avanzar en la planificación del módulo, organizando las actividades en tres fases principales:

1. Diseño: Creación de contenido y definición del enfoque.

2. Piloto: Pruebas iniciales y ajustes según retroalimentación.

3. Escalamiento: Implementación multisectorial a nivel nacional.



5. Conclusiones y Acuerdos

1. Se formalizó el nombramiento de Sara Velásquez Rubiano como directora del Acuerdo Alegría ZeyZey.

2. Se destacaron los avances en la implementación de las Olimpiadas ZeyZey y la activación de sus landpages.

3. Se ratificaron las estrategias de comunicación y formación para impulsar la misión de la plataforma.

4. Se reafirmó el compromiso para consolidar el liderazgo de Colombia en sostenibilidad.

Entendido, Manuel. A continuación, incluyo el apartado de Anexos para complementar el Acta No. 3, organizando las Landpages y mencionando la carta del MOU COP16 Cali 2.0:

Anexos

Landpages del Acuerdo Alegría ZeyZey

1. www.olimpiadaszeyzey.acuerdoalegria.org

Página dedicada a las Olimpiadas ZeyZey, enfocada en promover la sostenibilidad a través de actividades educativas y participativas.

2. www.olimpiadascop16.acuerdoalegria.org Realizadas en proceso de premiación.

Espacio que conecta las iniciativas sostenibles del Acuerdo Alegría ZeyZey con los compromisos y propuestas de la COP16, destacando estrategias de acción climática.

3. www.cerrosbogota.acuerdoalegria.org (en construcción):

Enfocada en la valorización y conservación de los cerros de Bogotá como patrimonio natural y cultural.

4. www.santamarta500.acuerdoalegria.org

Plataforma para la celebración de los 500 años de Santa Marta, con énfasis en iniciativas de revitalización ambiental y cultural, como la limpieza del río Manzanares.

5. www.greenwashing.acuerdoalegria.org

Herramienta para educar sobre el fenómeno del greenwashing, ayudando a identificar prácticas sostenibles reales y evitar estrategias engañosas.

6. www.olimpiadasdelagua.acuerdoalegria.org

Página dedicada a la promoción de la gestión responsable del agua mediante retos y actividades educativas para concientizar sobre su importancia.

7. www.olimpiadasdelasaves.acuerdoalegria.org

Espacio que celebra la biodiversidad aviar, con actividades que destacan su papel fundamental en los ecosistemas.

8. www.olimpiadasdelaabeja.acuerdoalegria.org

Dedicada a sensibilizar sobre la importancia de las abejas y cómo protegerlas a través de desafíos y acciones concretas.

9. www.parquesnacionales.acuerdoalegria.org

Enfocada en promover el ecoturismo y la conservación de los parques nacionales de Colombia, resaltando su biodiversidad.

10. www.glaciares.acuerdoalegria.org

Destinada a educar sobre la preservación de los glaciares, visibilizando el impacto del cambio climático en estos ecosistemas.

11. www.amazonas.acuerdoalegria.org

Plataforma centrada en la conservación del Amazonas y su papel esencial en la biodiversidad global.

12. www.ecoturismoancestral.acuerdoalegria.org

Promueve el turismo sostenible a través de actividades y recursos que respeten el medio ambiente y las comunidades locales.

13. www.cerpi.acuerdoalegria.org

Espacio dedicado al proyecto CERPI, que fomenta retos educativos y acciones sostenibles en comunidades.

14. www.meditacion.acuerdoalegria.org

Página para la reflexión y meditación, vinculando bienestar personal con sostenibilidad ambiental.

15. www.mochilastanu.acuerdoalegria.org

Promueve el arte indígena y la sostenibilidad, destacando la relevancia del programa Mochilas Tanu.

16. www.navidadzeyzey.acuerdoalegria.org

Iniciativa que integra el espíritu navideño con acciones solidarias y sostenibles, fomentando una celebración más consciente.

17. www.olimpiadasamazonas.acuerdoalegria.org (en construcción):

Propuesta enfocada en proteger la biodiversidad del Amazonas mediante retos y colaboración con comunidades locales.

II. Carta de Entendimiento MOU COP16 Cali 2.0

Se adjunta la propuesta del Memorando de Entendimiento (MOU) Interministerial para la COP16 en Cali, que incluye:

- La creación del Parque Aviario CHIMBIZÚ.

- La propuesta del desarrollo de un teleférico en Cali como solución de movilidad sostenible.

- La implementación de las Olimpiadas del Agua, Reciclaje, Aves y Navidad ZeyZey en el marco de la cumbre climática.

Manuel Felipe Fandiño Vinasco (3 abr.. 2025 21:47 CDT)

Manuel Felipe Fandiño Vinasco

juan Montanez

Mauricio Cardenas (7 abr.. 2025 08:37 MDT)

Mauricio Cardenas

maria jimena patiño (7 abr.. 2025 14:56 CDT)

maria jimena patiño

Claudia Vasquez (7 may.. 2025 19:00 CDT)

Claudia Vasquez

Luis A Camargo M

Mauricio Lopez (14 may.. 2025 09:27 CDT)

Mauricio Lopez

COMITÉ TÉCNICO

Acta No. 4

Siendo las 8:00 horas del día 21 de enero de 2026, en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, se llevó a cabo la cuarta reunión del Comité Técnico del Acuerdo alegría ZeyZey – Sustainability Leadership Platform (SLP), previa convocatoria efectuada por el secretario general mediante citación electrónica a sus miembros.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

Se verificó la asistencia de la mayoría absoluta requerida para la validez de las deliberaciones y adopción de acuerdos.

Participaron los siguientes miembros del Comité:

- Carlos Fonseca – SIMBIOSIS
- Sara V. Rubiano – ONE Architect
- Luis Alberto Camargo – OpEPA (Fundador y Director)
- Liliana Bernal – Politécnico Grancolombiano (representante por poder, en reemplazo de Juan Fernando Montañez, quien manifestó que no podía asistir en esta oportunidad)
- Mauricio López González – Pacto Global Red Colombia (Director Ejecutivo)
- Diego Bautista – RIMISP Colombia
- Mauricio Cárdenas – Cámara Verde LATAM
- Manuel Felipe Fandiño – Camino Glaciar / Secretario General

Por encontrarse fuera del país,

Claudia Vásquez – The Nature Conservancy Colombia no pudo asistir.

Mauricio López indica que es fundamental tener una formalidad para el tema de las actas y que por eso no debe existir un borrador que deba ser suscrito previamente por todos o la mayoría de los miembros del Comité. Indica que el acta en cualquier organización formal o no formal refleja lo expuesto en la reunión y por lo tanto no es dable que exista una suscripción previa de un acta en borrrador. De hecho, lo que se acostumbra como buena práctica es por parte de los responsables de la organización enviar previamente el informe que será expuesto el día de la sesión. Los diferentes miembros del Comité manifestaron su acuerdo con este comentario y en consecuencia de esta manera se procederá siguiendo estas recomendaciones.

En ese contexto, Se procedió a nombrar presidente y secretario para esta sesión quienes procederán a suscribir el acta aprobada. Se propone a Mauricio Cárdenas como presidente y a Manuel Felipe Fandiño, como secretario. El Comité unánimente aprueba y agradece a los postulados quienes aceptan.

2. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DE ZEYZEY

Manuel Felipe Fandiño recuerda que esta reunión constituye la cuarta sesión ordinaria del Comité Técnico de la iniciativa y tiene como objetivos principales evaluar los avances logrados durante al año; consolidar las iniciativas educativas y de impacto ambiental en curso; definir estrategias prioritarias para el año 2026 y reafirmar el compromiso multisectorial con la protección de la biodiversidad, la educación ambiental masiva y el posicionamiento del liderazgo en sostenibilidad del Acuerdo Alegría como destreza esencial en la sociedad colombiana y global.

Recuerda también que el Acuerdo Alegría ZeyZey es un movimiento civil independiente que buscar articular esfuerzos de actores públicos, privados, ONG, comunidades indígenas, afrodescendientes y líderes ciudadanos para responder a la crisis climática, la pérdida de biodiversidad y promover la paz con la naturaleza en alienación con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas -ODS-.

El Comité Técnico no tiene características de un Comité Directivo ni cumple funciones administrativas ni responsabilidades en los temas operativos y administrativos de la iniciativa. Sus funciones básicamente consisten en ser un cuerpo consultivo para los asuntos eminentemente técnicos de la iniciativa.

Frente a la Revisión de avances estratégicos y cierre del año 2025, Manuel Felipe Fandiño presentó que en abril de 2024 se establecieron las bases de trabajo para ir afianzando la iniciativa a través de la consolidación de aspectos tecnológicos, estructura de gobernanza inicial y promoción de negocios verdes sostenibles.

En Julio de 2024, se consolidó el Comité Técnico y se tuvieron avances significativos en las Olimpiadas ZeyZey y materialización de apoyos institucionales importantes, sobre todo en aras de la participación en la COP16 de Biodiversidad realizada en Cali.

En marzo de 2025 hubo un avance adicional nombrando una directora ejecutiva y un fortalecimiento de estrategias de comunicación digital y avances en solicitudes interministeriales para alineación con políticas nacionales.

Se confirmó el cierre positivo del año 2025, con la consolidación del catálogo temático completo de competencias, preparación integral para la expansión 2026 y métricas de impacto preliminares altamente satisfactorias.

El Comité felicita y agradece el trabajo de Manuel Felipe Fandiño y su dedicación en este propósito de consolidación de esta.

Frente a los materiales de comunicación esenciales para 2026, Manuel Fandiño presentó los materiales oficiales preparados para difusión inmediata como son:

- Carta de Año Nuevo 2026 dirigida a la Tribu ZeyZey.
- Invitación permanente y renovada a las Olimpiadas ZeyZey.
- Decálogo ZeyZey como guía ética y operativa.
- Presentación integral del Ecosistema Acuerdo Alegría ZeyZey.

Mauricio López comenta que es indispensable que en todas las actividades de la iniciativa y en los procesos de comunicación hay que mantener estricta neutralidad política y religiosa y de cualquier otro tipo en todas las Olimpiadas ZeyZey y en las preguntas asociadas, así como en las convocatorias respectivas. Eso forma parte esencial de este acuerdo. También expone la necesidad que no debe existir en ninguna circunstancia una narrativa descalificadora frente al sector empresarial y que tampoco puede convertirse en agente de denuncia frente a eventuales hechos que se puedan presentar ya que para eso están las autoridades competentes. Los miembros del Comité estuvieron unánimente de acuerdo. Manuel Felipe Fandiño ratifica que esta premisa ha sido un pilar esencial del Acuerdo y es una garantía plena para facilitar el trabajo de la iniciativa.

Se reafirmó que el Acuerdo alegría ZeyZey opera bajo cuatro pilares: Sociedad civil; Entidades estatales; Sector privado y Territorios buscando las adecuadas y pertinentes articulaciones y sinergias.

Frente a la cuestión de la Sostenibilidad financiera se enfatizó la necesidad de un modelo de financiamiento sostenible que genere ingresos propios. Los premios de las Olimpiadas ZeyZey estarán respaldados por escrito exclusivamente por las empresas que los ofrezcan, sin responsabilidad directa del Comité Técnico ni del Acuerdo Alegría ZeyZey. Por otra parte, Mauricio López expuso que en la narrativa cuando se habla de "coin" y "puntos" debe quedar totalmente claro que no corresponden a temas ni obligaciones financieras ni captación alguna de recursos, ya que estos términos en algunos espacios pueden ser vistos erróneamente como eso. El Comité también expresó conformidad con esta reflexión.

También es esencial garantizar que la estructura organizacional funcione sin dependencia de una persona o grupo de personas. Esto es un proceso que se irán dando con el tiempo.

De otro lado apenas se está en etapa de trabajo voluntario y articulado de muchas instituciones y personas. Hacia el futuro, como desarrollo organizacional evidente debe pensarse en tener mayores esquemas de formalidad, tal como ha sido el camino de muchas organizaciones similares.

1. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sara V. Rubiano presentó una perspectiva internacional sobre oportunidades y trabas para iniciativas de sostenibilidad en Colombia, destacando que el Acuerdo alegría ZeyZey ha trabajado con múltiples entidades estatales sin sesgo político y que el Politécnico Grancolombiano cuenta con una línea estratégica clara en sostenibilidad y educación ambiental.

Se informa que Juan Fernando Montañez se retira del Comité Técnico. Los miembros del Comité agradecen el trabajo y acompañamiento del Politécnico Gran Colombiano conjuntamente con sus funcionarios y con seguridad seguirá apalancando actividades desde la academia con otras entidades educativas en esta iniciativa. Manuel Felipe Fandiño coordinará con Juan Fernando Montañez el retiro formal del Comité Técnico y Manuel Felipe Fandiño invitará a César Ruiz, experto en construcción sostenible, a participar en el Comité Técnico. Oportunamente informará a los demás miembros del Comité Tecnico sobre como van avanzando estos procesos.

Se sugiere que aprovechando que Mauricio Cárdenas estará en Colombia en la semana del 12 al 19 de marzo, se celebre una reunión presencial del Comité en Uniandinos para seguir analizando aspectos de operación y financiamiento de la iniciativa. Manuel Felipe Fandiño informará lo pertinente y la eventual convocatoria.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión aproximadamente a las 10:30 horas del mismo día y el acta fue aprobada unánimente.

Mauricio Cardenas (Jan 29, 2026 18:25:18 EST)
MAURICIO CÁRDENAS
Presidente de la Reunión

Manuel Felipe Fandiño (Jan 30, 2026 10:45:39 EST)
MANUEL FELIPE FANDIÑO
Secretario de la Reunión

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

COMITÉ TÉCNICO 2026

Acta No. 05

Sesión del Comité Técnico del Acuerdo Alegría ZeyZey – Sustainability Leadership Platform (SLP).

Fecha: 2 de octubre de 2026
Hora: 8:00 a. m. – 9:00 a. m.
Modalidad: Sesión virtual mediante Google Meet
Suscripción: Firma digital a través de DocuSign
Lugar: Bogotá D. C.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Consolidación de la arquitectura del Plan Maestro 10Z y sus metas de sostenibilidad.
3. Evaluación de alianzas tecnológicas, gobernanza digital y utilidad de los activos digitales ZEY y ZeyZey Coin.
4. Lineamientos para la estructura jurídica, financiera e institucional de Acuerdo Alegría.
5. Definición de responsabilidades y compromisos del Comité Técnico.
6. Proposiciones y varios.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM, ASISTENCIA Y REGLAS DE VOTACIÓN

2.1. Miembros asistentes con derecho a voto

Miembro	Organización / calidad
Mauricio Cárdenas	Presidente del Comité Técnico – Cámara Verde LATAM
Juan Fernando Rubio Romero	Tejido Fashion Mart / PLACE / Green Destinations
Diego Bautista	RIMISP Colombia
Claudia Martínez	IG Consultores
César Ruiz	SETRI Sustentabilidad BIC S.A.S.

2.2. Miembros ausentes con derecho a voto

- Luis Alberto Camargo – OpEPA.
- Carlos Fonseca – SIMBIOSIS.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

Los miembros ausentes podrán revisar la grabación y la relatoría de la sesión y, posteriormente, suscribir el acta dejando constancia de su revisión y conformidad. Su firma posterior no tendrá carácter de voto emitido durante la sesión ni modificará el resultado de las decisiones adoptadas.

2.3. Participantes técnicos e institucionales sin derecho a voto

- Manuel Felipe Fandiño – Secretario General.
- María Fernanda Copete – Directora de Colombia.
- Catalina Isaza Herrera – Asesora Jurídica.
- Juan Carlos Arango – Director de Tecnología / IT.
- Carlos Ernesto Lucio – Asesor Externo.
- Julián Sánchez – Coralab.

2.4. Verificación del quórum

De acuerdo con las reglas de funcionamiento del Comité Técnico, las decisiones se adoptan por mayoría simple, requiriéndose al menos cuatro (4) votos favorables.

Se verificó la presencia de cinco (5) miembros con derecho a voto, por lo cual existió quórum suficiente para deliberar y decidir.

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. Gobernanza ecológica y consolidación del Plan Maestro 10Z

El Comité Técnico revisó los avances y lineamientos estratégicos del Plan Maestro 10Z de Acuerdo Alegría, concebido como una plataforma de articulación institucional, participación ciudadana, educación ambiental y acción colectiva para la sostenibilidad.

Se reiteró la estructura de metas del Plan 10Z:

- 100 organizaciones.
- 100 Olimpiadas ZeyZey.
- 100 líderes.
- 100 comunidades.
- 100 becas.
- 100 premios.
- 100 viajes.

La estrategia busca contribuir a las metas globales de conservación de la biodiversidad, incluida la iniciativa 30x30, mediante educación, participación, alianzas institucionales y proyectos de impacto.

Se revisó la hoja de ruta de implementación en tres fases:

- Fase 0 – Piloto: meses 1 a 6.
- Fase 1 – Escala: meses 7 a 18.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

- Fase 2 – Consolidación: meses 19 a 36.

Se destacó la necesidad de articular los proyectos urbanos, ambientales y de ecoturismo ancestral con los marcos normativos aplicables en Colombia.

3.2. Alianzas tecnológicas, Web3 y activos digitales

El Comité revisó la importancia de integrar herramientas tecnológicas Web3 y mecanismos de gobernanza digital al ecosistema Acuerdo Alegría ZeyZey SLP.

Se ratificó la hoja de ruta para desarrollar la utilidad de ZeyZey Coin dentro de las plataformas gamificadas de educación ambiental y participación ciudadana, conforme al acuerdo de colaboración tecnológica MOU_ZeyZey_v6.

Se destacó que los activos digitales deben responder a una finalidad institucional, educativa y de participación, y no limitarse a una función especulativa.

La arquitectura digital relacionada con ZEY, ZeyZey Token y ZeyZey Coin deberá someterse a las correspondientes validaciones jurídicas, financieras, tecnológicas y regulatorias antes de su implementación.

Se resaltó la participación de Coralab como aliado técnico para estudiar y desarrollar los componentes de blockchain y gobernanza digital.

3.3. Estructura jurídica propia de Acuerdo Alegría

El Comité examinó la necesidad de avanzar hacia una estructura jurídica propia que permita fortalecer la representación institucional, la contratación, la celebración de convenios, la administración de recursos y la ejecución de proyectos.

Se reconoció la importancia de estudiar la constitución de una persona jurídica independiente para Acuerdo Alegría, bajo una figura sin ánimo de lucro, como una corporación o entidad sin ánimo de lucro (ESAL), según el análisis jurídico correspondiente.

La propuesta contempla desarrollar:

- Constitución formal de la entidad.
- Estatutos y objeto social.
- Identificación de miembros fundadores y categorías de participación.
- Representación legal.
- Asignación del NIT.
- Registro ante la Cámara de Comercio de Bogotá y las demás autoridades competentes, según corresponda.
- Definición de derechos, deberes, responsabilidades y mecanismos de participación.
- Estructura administrativa, financiera y de control.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

Se planteó que la constitución jurídica tradicional debe complementarse con un modelo de gobernanza digital basado en tecnología blockchain.

La gobernanza digital no sustituirá los registros, requisitos legales ni obligaciones de la entidad. Su finalidad será fortalecer la transparencia, la trazabilidad, la participación y la verificación de las decisiones institucionales.

3.4. Propuesta de gobernanza digital: ZeyZey Token y ZeyZey Coin

En el marco de la discusión sobre la futura estructura institucional de Acuerdo Alegría, se planteó desarrollar un sistema de participación que vincule la pertenencia al ecosistema con el conocimiento, el aprendizaje y la participación demostrada.

El Comité deberá estudiar un modelo en el que la participación no dependa exclusivamente de una carta de adhesión o de una inscripción formal, sino que también pueda acreditarse mediante el conocimiento adquirido y demostrado a través de las Olimpiadas ZeyZey.

La propuesta se fundamenta en el principio:

EL SABER TE PREMIA.
EL CONOCIMIENTO TE DA VOZ Y VOTO.

A. ZeyZey Token: representación digital y participación

Se propone que los miembros y participantes que cumplan los requisitos establecidos puedan contar con una representación digital individual mediante ZeyZey Token.

Este mecanismo permitiría identificar y registrar la participación de cada persona dentro del ecosistema y desarrollar mecanismos verificables de gobernanza digital.

La relación entre el token, la condición de miembro de la corporación y los derechos de participación deberá quedar definida en los estatutos y reglamentos correspondientes.

B. ZeyZey Coin: reconocimiento al conocimiento

Se propone que las Olimpiadas ZeyZey sean uno de los mecanismos centrales para reconocer el conocimiento y la participación de las personas.

El modelo propuesto establece:

- Cada Olimpiada ZeyZey estará compuesta por 100 preguntas.
- Cada respuesta correcta otorgará un (1) punto.
- La persona que responda correctamente las 100 preguntas obtendrá 100 puntos.
- Al completar satisfactoriamente una Olimpiada, recibirá un (1) ZeyZey Token y un (1) ZeyZey Coin, conforme al reglamento que se establezca.
- El cumplimiento de este mecanismo podrá habilitar un derecho de participación y voto asociado a la respectiva Olimpiada.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

De esta manera, el conocimiento demostrado se convierte en un mecanismo de reconocimiento y participación dentro del ecosistema.

C. Equivalencia entre conocimiento y participación institucional

Se propone estudiar la equivalencia entre la participación acreditada mediante las Olimpiadas ZeyZey y los mecanismos de incorporación y participación de los miembros de Acuerdo Alegría.

El objetivo es que una persona pueda acreditar su vinculación y participación mediante el cumplimiento de criterios verificables de conocimiento, además de los procedimientos formales de adhesión que establezca la corporación.

La propuesta busca que el derecho de participación no dependa exclusivamente de una carta de vinculación, sino que pueda estar respaldado también por el aprendizaje, los resultados y los méritos demostrados.

La eventual equivalencia entre completar una Olimpiada, obtener los activos digitales y adquirir derechos de voto en la corporación deberá ser desarrollada y validada jurídicamente. En particular, deberá distinguirse el voto correspondiente a una Olimpiada de los derechos políticos y estatutarios propios de los miembros de la persona jurídica.

D. Principios de gobernanza

El modelo de gobernanza digital deberá procurar los siguientes principios:

1. Democracia: participación de las personas bajo reglas previamente establecidas.
2. Transparencia: acceso verificable a las reglas, decisiones y resultados.
3. Trazabilidad: registro de las participaciones y decisiones mediante tecnología blockchain.
4. Integridad: mecanismos que reduzcan la posibilidad de alteración indebida de registros y resultados.
5. Participación basada en el conocimiento: reconocimiento del aprendizaje como fundamento de la participación.
6. Corresponsabilidad: derechos y deberes claros para todos los integrantes del ecosistema.

El propósito es desarrollar un sistema de gobernanza digital verificable, transparente, resistente a manipulaciones y con mecanismos de control que fortalezcan la confianza de los participantes.

E. Participación de Coralab

Se propone contar con la participación de Coralab como aliado tecnológico especializado para estudiar y desarrollar la arquitectura blockchain, incluyendo:

- Identidad y representación digital de los participantes.
- Emisión y administración de ZeyZey Token y ZeyZey Coin.
- Registro de resultados de las Olimpiadas.
- Mecanismos de votación y participación.
- Trazabilidad de las decisiones.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

- Integración de la plataforma tecnológica con la estructura jurídica de la corporación.

La arquitectura definitiva deberá ser presentada al Comité Técnico para su evaluación y aprobación, previa revisión jurídica, financiera y tecnológica.

3.5. Responsabilidades institucionales y financieras

El Comité revisó la necesidad de establecer una distribución clara de responsabilidades entre Acuerdo Alegría, sus aliados institucionales y los participantes del ecosistema.

Se identificaron cuatro pilares:

1. Gobernanza conjunta: corresponsabilidad entre las partes participantes.
2. Responsabilidad corporativa y jurídica: definición de la representación, obligaciones y responsabilidades legales.
3. Responsabilidad financiera: reglas para la administración de recursos, sostenibilidad económica y utilización de la marca.
4. Responsabilidad técnica: desarrollo, operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas tecnológicas.

Se destacó la necesidad de delimitar los activos, derechos, responsabilidades y compromisos correspondientes a Acuerdo Alegría y aquellos que pertenecen al ecosistema ZeyZey.

4. COMPROMISOS Y FRENTES DE TRABAJO

Por propuesta de Juan Fernando Rubio Romero, el Comité priorizó tres frentes de trabajo:

4.1. Dashboard de proyectos

Desarrollar una herramienta de visualización que permita conocer el estado de los proyectos de Acuerdo Alegría, asociando cada proyecto con un indicador institucional y facilitando el seguimiento de resultados.

4.2. Representación jurídica, obligaciones y responsabilidades

Avanzar en la definición de la figura jurídica propia de Acuerdo Alegría, así como en la identificación de las obligaciones, responsabilidades y mecanismos de representación de cada una de las partes.

4.3. Inventario de activos y actores

Elaborar un inventario que permita identificar:

- Qué activos existen.
- A quién pertenecen.
- Cómo se encuentran registrados.
- Cuál es su finalidad.
- Qué actores y organizaciones participan.
- Qué corresponde a Acuerdo Alegría y qué corresponde al ecosistema ZeyZey.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

4.4. Preparación de la propuesta de corporación y gobernanza digital para el Acta No. 06

Se plantea incorporar como asunto prioritario de la próxima sesión del Comité Técnico la presentación de un esquema integral para la constitución de la persona jurídica propia de Acuerdo Alegría y el desarrollo de su modelo de gobernanza digital.

Para dicha sesión se propone preparar:

1. Modelo de constitución de la corporación o ESAL.
2. Proyecto de estatutos.
3. Procedimiento de registro y obtención del NIT.
4. Estructura de representación legal y órganos de gobierno.
5. Modelo de vinculación y participación de miembros.
6. Arquitectura de gobernanza digital basada en blockchain.
7. Propuesta de integración de Coralab como aliado tecnológico.
8. Reglamento preliminar de ZeyZey Token y ZeyZey Coin.
9. Modelo de reconocimiento mediante las Olimpiadas ZeyZey.
10. Mecanismo de participación y votación basado en conocimiento.
11. Validación jurídica, financiera, tecnológica y regulatoria.
12. Presupuesto, cronograma y responsables de implementación.

La propuesta deberá presentarse para deliberación y votación del Comité Técnico en el Acta No. 06.

Responsables y fechas de ejecución: pendientes de definición por el Comité Técnico.

5. RESULTADO DE LAS DECISIONES

De acuerdo con el registro de la sesión, participaron cinco (5) miembros con derecho a voto.

El resultado de la votación de los asuntos sometidos a decisión fue:

Resultado	**Votos**
A favor	5
En contra	0
Abstenciones	0
Total de votos emitidos	5

Las propuestas relacionadas con la constitución de la corporación y el desarrollo del modelo de gobernanza digital, incluidos los mecanismos ZeyZey Token, ZeyZey Coin y participación mediante conocimiento, quedan sujetas a la preparación, presentación y validación correspondiente para su consideración en la siguiente sesión.

Docusign Envelope ID: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5

Por tanto, no se entenderán aprobados anticipadamente los estatutos, la equivalencia entre conocimiento y membresía ni los derechos de voto derivados de los activos digitales.

6. SOPORTES DE LA SESIÓN

La grabación y la relatoría de la sesión fueron compartidas por el Presidente del Comité Técnico y constituyen los soportes documentales para la revisión del contenido de la presente acta.

Los miembros ausentes podrán consultar dichos materiales antes de suscribir el documento.

7. APROBACIÓN Y FIRMA

La presente acta recoge los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y los compromisos identificados durante la sesión del Comité Técnico del 2 de octubre de 2026.

Una vez revisado el texto y realizadas las verificaciones correspondientes, se remitirá para firma digital mediante DocuSign.

La suscripción posterior de los miembros ausentes dejará constancia de la revisión y conformidad con el documento, sin alterar el quórum ni el resultado de la votación realizada durante la sesión.

No siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Bogotá D. C., 2 de octubre de 2026.

Firmado por:
569F610D98B541B...

MAURICIO CÁRDENAS
Presidente del Comité Técnico –
Cámara Verde LATAM

Signed by:
Manuel Felipe Fandiño
C60E76CADCE4457...

MANUEL FELIPE FANDIÑO
Secretario General –
Acuerdo Alegría ZeyZey SLP

Certificate Of Completion

Envelope Id: 13A6D428-5BCF-80FE-82AC-9C19EEA28E0B
Subject: Complete_con_Docusign_Acta_5_Comite_Tecnico_-1
Source Envelope:
Document Pages: 8
Certificate Pages: 1
AutoNav: Enabled
EnvelopeId Stamping: Disabled
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)

Signatures: 1
Initials: 0

Status: Completed

Envelope Originator:
Manuel Felipe Fandiño
acuerdoalegria@gmail.com
IP Address: 201.244.171.209

Record Tracking

Status: Original
10/14/2026 3:47:25 AM

Holder: Manuel Felipe Fandiño
acuerdoalegria@gmail.com

Location: DocuSign

Signer Events	Signature	Timestamp
Manuel Felipe Fandiño acuerdoalegria@gmail.com Security Level: Email, Account Authentication (None)	 Signature Adoption: Drawn on Device Using IP Address: 201.244.171.209 Signed using mobile	Sent: 10/14/2026 3:47:26 AM Viewed: 10/14/2026 3:47:34 AM Signed: 10/14/2026 3:48:04 AM Freeform Signing

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via Docusign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp

Editor Delivery Events	Status	Timestamp

Agent Delivery Events	Status	Timestamp

Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp

Certified Delivery Events	Status	Timestamp

Carbon Copy Events	Status	Timestamp

Witness Events	Signature	Timestamp

Notary Events	Signature	Timestamp

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10/14/2026 3:47:26 AM
Certified Delivered	Security Checked	10/14/2026 3:47:34 AM
Signing Complete	Security Checked	10/14/2026 3:48:04 AM
Completed	Security Checked	10/14/2026 3:48:04 AM

Payment Events	Status	Timestamps

Certificate Of Completion

Envelope Id: F34120E1-47FC-85D1-8396-E698783FCFC5
Status: Completed
Subject: Complete_con_Docusign_Acta_5_Comite_Tecnico_-1 y certificado
Source Envelope:
Document Pages: 9
Signatures: 1
Envelope Originator:
Certificate Pages: 1
Initials: 0
Manuel Felipe Fandiño
AutoNav: Enabled
acuerdoalegria@gmail.com
EnvelopeId Stamping: Enabled
IP Address: 191.95.53.172
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)

Record Tracking

Status: Original
10/14/2026 4:02:40 AM
Holder: Manuel Felipe Fandiño
acuerdoalegria@gmail.com
Location: DocuSign

Signer Events	Signature	Timestamp
Manuel Felipe Fandiño acuerdoalegria@gmail.com Security Level: Email, Account Authentication (None)	Signed by: Manuel Felipe Fandiño C60E76CADCE4457... Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 191.95.53.172 Signed using mobile	Sent: 10/14/2026 4:05:46 AM Viewed: 10/14/2026 4:05:54 AM Signed: 10/14/2026 4:06:25 AM Freeform Signing

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via Docusign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp

Editor Delivery Events	Status	Timestamp

Agent Delivery Events	Status	Timestamp

Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp

Certified Delivery Events	Status	Timestamp

Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Manuel Felipe Fandiño caminoglaciar@gmail.com Security Level: Email, Account Authentication (None)	COPIED	Sent: 10/14/2026 4:05:46 AM

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via Docusign

Witness Events	Signature	Timestamp

Notary Events	Signature	Timestamp

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10/14/2026 4:05:47 AM
Certified Delivered	Security Checked	10/14/2026 4:05:54 AM
Signing Complete	Security Checked	10/14/2026 4:06:25 AM
Completed	Security Checked	10/14/2026 4:06:25 AM

Payment Events	Status	Timestamps

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad #yosoyglaciar, #alianzaglaciar Alianzas Alegria entre WWF Colombia (Word Wildlife Fund Colombia), CI (Conservation International), TNC (The Nature Conservancy), FUNDACIÓN ALMA, STC (FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA), GWE (Greenwood Energy), EGEA, ESRI, Corporación Nacional del Agua, Climate Focus y Camino Glaciar

El **ACUERDO ALEGRIA** (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad **#yosoyglaciar, #alianzaglaciar** (en adelante la iniciativa)**,** se crea con los siguientes participantes: **Word Wildlife Fund Colombia** (en adelante WWF COLOMBIA**)**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio principal en Bogotá, constituida como fundación, regida por el Código Civil Colombiano y las normas que lo desarrolla y lo complementan con NIT 90.128.504-61, y representada por Sandra Valenzuela de Narváez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.145.466, quien actúa en su calidad de representante legal; **CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION (**en adelante CI**)**, entidad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 83.004.197-06 y representada por Fabio Arjona Hincapié, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.876.598 de Montería, quien actúa en su calidad de representante legal; **THE NATURE CONSERVANCY (**en adelante TNC**)**, sucursal en Colombia de entidad sin ánimo de lucro extranjera, autorizada para operar en Colombia conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 830.130.548-8 y representada por Claudia Vásquez Marazzani, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.580.937 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal; **FUNDACIÓN ALMA,** entidad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 860.531.851-1 y representada por Juan Carlos Gutiérrez Camargo, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.684.938, quien actúa en su calidad de representante legal; **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** (en adelante STC), sucursal en Colombia de entidad sin ánimo de lucro extranjera, autorizada para operar en Colombia conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.711.100-4*,* y representada por Maria Paula Martinez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. Cc 52.249.963 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal suplente, **GREENWOOD ENERGY S.A.S**, (en adelante GWE), sociedad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 901.230.222-3 y representada legalmente por Guido Patrignani, mayor de edad, de nacionalidad argentina, identificado con la cédula de extranjería No. 878-661, **EGEA**, entidad sin ánimo de lucro constituida

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 1

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

conforme a las leyes de la República de Chile, identificada con RUT No. 17.520.146-7 y representada por Nicolás Maturana Fuentes, mayor de edad de nacionalidad chilena, identificado con No. 17.408.727, quien actúa en su calidad de representante legal; **ESRI COLOMBIA S.A.S.** (en adelante ESRI), sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 830.122.983-1 y representada legalmente por Manuel Francisco Lemos Ortega, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá; **CORPORACIÓN NACIONAL DEL AGUA**, entidad sin ánimo de lucro constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT No. 901579025-8 y representada por Diana Fernanda Herrera López, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.324.280.33, quien actúa en su calidad de Directora de Sostenibilidad, **CLIMATE FOCUS** entidad constituida conforme a las leyes de la República de Colombia bajo representación de Climart SAS, identificada con NIT 900.697.945-0 y representada por Juan Pablo Castro identificado con cédula de ciudadanía 79.779.621 de Bogotá y **CAMINO GLACIAR,** sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 1.022.973.162-0 y representada legalmente por sociedad comercial constituida conforme a las leyes de la República de Colombia y representada legalmente por Manuel Felipe Fandiño, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.927 de Bogotá.

CONSIDERACIONES

Como consideraciones previas se tiene que:

WWF Colombia, es una organización sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común, cuya misión es la conservación de la naturaleza y los procesos ecológicos, de especies y de ecosistemas, la promoción del uso sostenible de los recursos naturales renovables y la reducción de la contaminación y consumo excesivo de recursos y energía.

Que, para el desarrollo de su misión, WWF Colombia trabaja en colaboración y alianza con organismos internacionales, entidades públicas, empresas públicas y privadas, organizaciones comunitarias y diferentes actores de la sociedad civil, para que de común acuerdo o mediante estrategias de movilización y concienciación se logren las metas misionales y objetivos compartidos.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 2

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

CI, es una organización centrada en una base científica, con alianzas y proyectos demostrativos en el campo, CI, como misión institucional, apoya y fortalece a las sociedades para el cuidado responsable y sostenible de la naturaleza, la biodiversidad global para el bienestar de la humanidad.

TNC tiene como misión, conservar las tierras y las aguas de las que depende la vida. Su trabajo está basado en la ciencia y apoyan la innovación, el liderazgo y la comunicación para el éxito en la conservación. Con soluciones innovadoras buscan superar los desafíos más complejos que hoy enfrentan las personas y el planeta.

GWE se especializa en la estructuración de soluciones técnico-financieras a la medida de sus clientes comerciales e industriales, proveyéndoles un acceso a fuentes de energía eficientes y de menor impacto medioambiental.

EGEA ONG busca expandir el conocimiento sobre eficiencia energética y fomentar el uso de energías renovables en la sociedad, comprometiéndose con el desarrollo sostenible.

ESRI es líder mundial en GIS y es el autor de ArcGIS el mejor software de mapeo y análisis espacial existente hoy en día.

Fundación Alma por la naturaleza y la vida.

STC tiene como misión proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y jóvenes y abrir espacios para la participación de ellos en los entornos que garanticen su bienestar.

Por tanto, y dado que a lo largo de la historia las montañas han tenido un significado ancestral y sagrado para las comunidades, así como para la naturaleza y su sostenibilidad, demandan la conservación, protección y restauración, mediante acciones conjuntas que involucren cada vez más actores para una acción coordinada, relevante y útil.

Así mismo, los ecosistemas glaciares, por su belleza, vulnerabilidad y difícil acceso, se convierten en una disculpa perfecta para convocar líderes y para llamar la atención sobre los cambios acelerados en nuestro planeta.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 3

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

CORPORACIÓN NACIONAL DEL AGUA, es una entidad sin ánimo de lucro que promueve y fomenta la protección integral del agua y el medio ambiente, el respeto de la biodiversidad y los ecosistemas de Colombia, actuando en el marco de la justicia socio ambiental, a través del diseño, ejecución, gestión y promoción de acciones, planes, proyectos, programas y políticas públicas de incidencia local, regional, nacional e internacional para el fortalecimiento integral ambiental, incluyendo los sectores público, privado, académico, científico, económico, ecológico, político y socioambiental del país.

CLIMATE FOCUS es una empresa de asesoría internacional comprometida con el desarrollo de políticas y proyectos que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, aumenten los sumideros de carbono y nos ayuden a adaptarnos a las consecuencias de un clima cambiante. Su asesoramiento se basa en un profundo conocimiento de la ciencia del clima, los marcos de políticas climáticas públicas y privadas, las reducciones de emisiones sectoriales y el desarrollo de proyectos. Su cartera de asesoramiento se complementa con la experiencia legal en una variedad de temas relacionados con el clima.

Es así como las organizaciones internacionales, nacionales y universidades juegan un rol muy importante en el cuidado y conservación del medio ambiente porque facilitan el acceso al conocimiento, a los recursos, a la cooperación y para transmitir mensajes claros y trascender e impactar en la desinformación sobre temas ambientales, en especial, sobre los ecosistemas glaciares dada su belleza, vulnerabilidad y difícil acceso.

Por tanto, es interés de **los participantes** en **la iniciativa**, promover, a través de este **Convenio**, el trabajo de conservación que realizan en Colombia y desarrollar un LP&LS (Programa Liderazgo Para la Sostenibilidad, por sus siglas en inglés), enfocado a proteger y conservar el agua dulce, glaciares y páramos, su flora y fauna y sus comunidades.

Para el desarrollo de **la iniciativa** se requiere aunar esfuerzos para identificar la oferta de las organizaciones en las zonas y temas relacionados con los glaciares, su articulación a nivel local, regional y mundial e identificar posibles complementos (moda sostenible-circular, movimientos ecológicos individuales y empresariales, cableterapia, sitio de reuniones, ofrecimiento de cursos a empresas en el tema de liderazgo para el manejo ambiental, comunicación por medio de podcasts y blog).

La iniciativa demanda investigación de acción participativa por **los participantes** en buscar soluciones sostenibles y construir de manera mancomunada un software para la

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 4

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

gestión, por medio del cual la información de cada acción se tenga en línea en la página internet y en la app construida para tal fin de tal forma que permita el intercambio de conocimiento, que sirva a la investigación, la educación y la gestión.

Mediante la plataforma de gestión de comunicación, se podrá contar con un centro de documentos, un mapa interactivo, un portal de noticias y un foro, como un instrumento amable, tipo app, que incluya múltiples funcionalidades para apoyar a los investigadores, supervisores y demás participantes e interesados y, en general, cualquier persona pueda acceder a información en tiempo real de las actividades de la iniciativa, ver el monitoreo en tiempo real de los espacios a vigilar, de los planes de visitas y vincularse a otras plataformas a nivel global que comparten el mismo interés de preservar el medio ambiente.

De forma adicional, se podrán utilizar otros vehículos o herramientas que viabilicen los objetivos y sumen a la iniciativa tales como:

- Cableterapia: acondicionamiento y preparación para tener salud mental, cuerpo y mente sanos.
- Wellness Corporativo: capacitaciones para salud corporativa, clima y cultura organizacional, con la ayuda de capacitaciones y podcasts.
- Expedición transformativa o VR: para tener experiencias con los ecosistemas, lograr la sensibilización respecto del calentamiento global, el cambio climático, la sostenibilidad y la importancia de la biodiversidad.
- Movimiento Alerta Naranja: Consistente en una tendencia de moda sostenible, que busque instaurar una economía circular basada en el crecimiento cualitativo, competitivo, eficiente e innovador.
- Salud, Bienestar, Alimentación: Aprender a cuidar, controlar, educar, lo que entra por nuestros ojos, oídos, nariz, boca, y ombligo para tener un alimento holístico y psicosomático.

En consideración de todo lo anterior **los participantes** acuerdan:

PRIMERO. Objeto. El presente **convenio** tiene por objeto constituir un marco de cooperación entre **los participantes** suscribientes, mediante el cual determinan las condiciones y el ámbito de cooperación para desarrollar un LP&LS (Programa Liderazgo Para la Sostenibilidad, por sus iniciales en inglés), enfocado en el cambio climático en Colombia y así mismo proteger y conservar el agua dulce, glaciares y páramos, su flora y fauna y las diferentes comunidades en el territorio nacional, mediante la convocatoria del

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 5

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

sector privado y diferentes actores para el conocimiento y acción en el cuidado del medio ambiente y cuidado de los ecosistemas glaciares y sus áreas vecinas, impulsando un sentido de liderazgo sostenible.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este **convenio**, por su naturaleza, no genera erogaciones u obligaciones económicas entre las partes, siendo este un instrumento de coordinación gratuito para esfuerzos comunes. Dado el caso, se establecerá mediante convenios y/o acuerdos de bilateralidad por escrito las condiciones, obligaciones y actividades diferentes a las descritas en el presente convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Alcance de Protección y Transmisión de Datos Personales. Las condiciones aplicables a la operación de la transmisión de datos personales, específicamente intercambiar información, (bases de datos) que tenga cada parte, serán sometidos a tratamiento por la parte encargada y en cumplimiento de la norma vigente. Los datos personales que transmita el responsable se utilizarán entonces, por el encargado únicamente para el desarrollo de las actividades y finalidades enmarcadas en el presente convenio. Bajo el alcance de las anteriores finalidades el Encargado está autorizado a proceder con el Tratamiento de los Datos Personales del responsable por el tiempo que se haya pactado. En ningún caso la Transmisión de los Datos Personales comprenderá la cesión de los derechos de propiedad derivados de la existencia de los Datos Personales del responsable. Cada parte deberá Garantizar a los Titulares, mediante los mecanismos dispuestos legalmente para tal fin, el ejercicio de los derechos que les corresponden como Titulares de Datos Personales. Adicionalmente deberá siempre solicitar y conservar prueba de la Autorización de los Titulares e informar la finalidad del Tratamiento a los Titulares.

Alcance. - El LP&LS busca articular los siguientes actores: (i) sociedad colombiana e internacional, (ii) Organizaciones no gubernamentales, (iii) organizaciones ambientalistas, (iv) entidades estatales que intervienen directamente en el sector ambiental, (v) comunidades en la zona de influencia de los glaciares y otros ecosistemas sensible, (vi) universidades y centros de pensamiento, y (vii) el sector privado.

SEGUNDO. **Objetivos específicos.** Se aunarán esfuerzos entre **los participantes**, con los siguientes objetivos específicos:

1. En los casos que se considere pertinente compartir información sobre la oferta de servicios a la niñez, familias y comunidades en territorios de interés de los participantes de este convenio, así como sobre la situación y oportunidades de trabajo conjunto para un liderazgo responsable frente al cambio climático y sus efectos.
2. Identificar oportunidades para el intercambio entre los participantes programa de liderazgo, con grupos y redes de niñez y juventud, incluyendo las salidas a los

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B



principales ecosistemas protegidos, áreas de especial interés ecológico y de interés SCC.

3. Identificar proyectos concretos que puedan trabajarse conjuntamente e iniciarlos, en el contexto del convenio con los pilotos propuestos por Camino Glaciar, teniendo en cuenta sus enfoques y capacidades técnicas y financieras.
4. Organizar la información y gestión de proyectos con la ayuda de un software de gestión de proyectos, base de datos y comunicación cuyo tema central es el manejo de los ecosistemas teniendo en cuenta las iniciativas que se están desarrollando para su conservación, restauración y la conectividad, de esta forma todos los participantes de cada una de las iniciativas, tendrán acceso a una base de datos conjunta que reúna toda la información relevante sobre los principales ecosistemas protegidos o áreas de especial interés ecológico y sus áreas de influencia y servirá como punto de referencia para gobiernos, público en general, inversionistas, turistas y demás audiencias de interés. De esta forma se le dará seguimiento a cada uno de los proyectos propuestos y el cumplimiento de los objetivos trazados para cada iniciativa.
5. Concientizar a los líderes empresariales y a las comunidades de entorno de los ecosistemas ambientalmente sensibles, sobre la vinculación que tiene el cuidado del ambiente, con la garantía de los DD.HH. hoy y para las generaciones futuras.

TERCERO: **Ámbito de Cooperación. Los participantes** pueden, en especial, examinar la posibilidad de colaborar en las siguientes áreas de actividad:

Participación y colaboración activa en las siguientes áreas objeto de la iniciativa:

1. Apoyar el programa de liderazgo, dándolo a conocer en el ámbito de sus propósitos, como complemento de sus actividades.
2. Apoyar con sus logos y buen nombre esta iniciativa, sujetos a las políticas y directrices de cada entidad participante, previa visto bueno y aprobación.
3. Compartir información de las zonas con glaciares en Colombia, parques y otras áreas de interés ambiental, así como sus áreas de influencia, y los temas que son de importancia para esas zonas a través de una base de datos conjunta o una plataforma de gestión de la comunicación que sirva como punto de referencia para gobiernos, el público en general, inversionistas, turistas y demás grupos de interés, que puedan requerirla para la toma de decisiones.
4. Organizar conjuntamente salidas a los ecosistemas de glaciares, para estudios y visitas que permitan sumar aliados, cuando haya lugar.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 7



DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

5. Buscar alianzas con sector académico, sector empresarial y sector público, que beneficien a los objetivos comunes.
6. Promover que, a través de las iniciativas para la conservación, se logre la garantía efectiva de los DD.HH., especialmente, al ambiente sano y al agua.
7. Liderar el proceso de divulgación de la Estrategia, buscando la participación de más entidades y ciudadanos.
8. Brindar acompañamiento requerido a las entidades que suscriban el **convenio** para lograr materializar su participación dentro de los límites de sus compromisos, objeto social y políticas corporativas.
9. Proponer, para decidir de forma conjunta, las visitas a los ecosistemas estratégicos de glaciares, previa, y así despertar el interés de líderes, ciudadanía en general, empresas y entidades, para sensibilizar a la población.
10. Identificar entre los aliados proyectos e iniciativas dirigidos a mejorar la calidad de vida para un ambiente sano de la niñez en las comunidades afectadas por el cambio climático que contribuya con su protección aprendizaje y sobrevivencia

Los intercambios de información entre **los participantes** estarán sujeto a los procedimientos internos de cada una de las entidades participantes, incluidas los procedimientos de contratación de consultores y otros servicios referentes a esfuerzos de cooperación relacionados con el presente **Convenio**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Coordinación y Comité Técnico. La coordinación de las actividades que las partes lleven a cabo conjuntamente estará a cargo de las dependencias responsables según corresponda al tipo de actividad de que se trate, y serán oportunamente designados en cada participante.
Las Partes acuerdan constituir un Comité Técnico que estará encargado de determinar la línea técnica del diseño e implementación de los instrumentos objetos del presente convenio

El Comité Técnico estará integrado por las Partes, y los aliados que se adhieran al Convenio y se mantendrán recíprocamente informadas y celebrarán consultas directamente a los supervisores sobre cuestiones de interés común que, a su juicio no estén delimitadas en beneficio del convenio. Las consultas y los intercambios de información y documentación que se realicen con arreglo de este apartado no excluirán disposiciones que puedan ser necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de determinadas informaciones y documentos. De común acuerdo, las Partes convocarán reuniones para pasar mostrar y llevar la trazabilidad de la implementación de las actividades que se realicen

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 8

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

con arreglo al presente convenio para planificar futuras actividades y para resolver las diferencias.

CUARTO: El presente **Convenio** no implica compromiso alguno para **los participantes** en términos de financiamiento y todo acuerdo de esa índole deberá ser reflejado en contratos separados que podrán celebrar **los participantes** en el marco del presente **convenio** en la medida en que lo exijan las regulaciones y procedimientos de cada uno de **los participantes**. Además, no constituirá compromiso alguno por parte de ninguna de **los participantes** conceder tratamiento preferencial a la(s) otra(s) en cualquier asunto previsto al amparo en este **convenio**.

Los participantes colaborarán en los aspectos académicos, administrativos y técnicos así mismo, asignarán un responsable de orientar, coordinar las actividades técnicas y aplicar la buena práctica en las áreas competentes, inmersas en el desarrollo de los proyectos, con capacidades idóneas para que los proyectos se lleven a cabo de la mejor manera posible, a través de la prevención y solución de imprevistos.

QUINTO: **Metodología de Trabajo.** Para la ejecución de la iniciativa objeto de este **convenio**, **los participantes** proponen realizar reuniones y sesiones de trabajo, elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de la iniciativa y, de ser necesario conformar un Comité de Trabajo Conjunto, para abordar los temas y áreas del conocimiento que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente **convenio**.

SEXTO: Naturaleza del Convenio. El Presente c**onvenio** entre **los participantes** es un documento que contiene los propósitos y apoyos de cooperación alrededor de **la iniciativa**, los cuales pueden concretarse en contratos o convenios que se regirán por las normas del Código Civil, del Código de Comercio, Estatuto Tributario y toda la regulación aplicable a los mismos.

Los participantes reconocen y aceptan que la iniciativa no crea ningún derecho ni impone vínculos legalmente obligatorios, incluyendo cualquier derecho para **los participantes** o para terceros. Este **Convenio** establece de buena fe declaraciones de intención de **los participantes** del grupo, respecto de los principios que los orientan y la realización coordinada de actividades y esfuerzos en desarrollo de sus iniciativas en común.

SÉPTIMO. Anticorrupción. Los participantes declaran que conocen la normatividad anticorrupción vigente en la República de Colombia y las medidas establecidas en esta

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 9

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

materia en el Código de Conducta de cada una. En ese sentido, no realizarán de manera directa o indirecta, en relación con este **convenio**, acción alguna que pudiera considerarse como una violación de la normatividad y medidas mencionadas, o que genere que sus funcionarios, directores, empleados y/o afiliadas infrinjan las mismas. Frente a las transacciones u operaciones originadas en este **convenio**, no pagará, exigirá, aceptará, dará, ofrecerá, prometerá que pagará o autorizará de manera directa o indirecta, sumas de dinero o en especie, otras ventajas o privilegios, u otra cosa de valor, que constituyan una violación a la normatividad anticorrupción vigente, o las medidas establecidas en esta materia en el Código de Conducta de **los participantes**. **Los participantes** manifiestan que ninguno de sus directores, funcionarios, socios, o empleados es en la actualidad un Funcionario del Gobierno o ha sido condenado o se ha declarado culpable del delito fraude, corrupción o cualquier violación a la normatividad vigente en materia de anticorrupción, ni tiene conocimiento de que haya sido incluida en las listas que pueda llevar cualquier jurisdicción en calidad de excluido, suspendido, propuesto para suspensión o exclusión, o de otra manera inadmisible, para programas de contratación del gobierno.

Los participantes se comprometen a mantener un sistema adecuado de controles, procedimientos y políticas internas que prevenga, prohíba y proteja de toda acción que pudiera constituir una violación a la normatividad anticorrupción vigente de la República de Colombia.

En caso de utilizar o contratar, directa o indirectamente, a terceros para desarrollar las actividades objeto del presente **convenio** se asegurará que estos cumplan con la normatividad anticorrupción vigente en la República de Colombia.

Los participantes reconocen que cualquier incumplimiento, de su parte o de los terceros que este contrate a la normatividad anticorrupción vigente en la República de Colombia y/o a las medidas establecidas en esta materia en el Código de Conducta de ambas, legitima a los otros participantes a dar por terminado de manera inmediata y unilateral el **convenio**, además del reconocimiento de la indemnización por los perjuicios que llegare a causar.

OCTAVO. - <u>Confidencialidad</u>. Con la firma del presente **convenio**, **los participantes** aceptan de manera expresa, libre y voluntaria lo siguiente: 1. Que, con ocasión del presente **convenio, los participantes aceptan y entienden que pueden llegar a tener** acceso a información confidencial de las otras Partes, y por lo tanto mantendrán la reserva de los datos con el debido tratamiento qué corresponda. 2. Que entiende y acepta que toda es confidencial la información que se refiere y/o consiste, pero sin limitarse, a las estrategias

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 10

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

de negocios, actividades de negocios, ideas, investigaciones y desarrollos, "Know-how", secretos industriales, datos técnico-industriales, conocimientos de marketing, conocimientos ancestrales, de selección de personal, de organización empresarial, programas de computador, fórmulas, listados e información de clientes, listados e información de proveedores, productos, sistemas de seguridad, información sobre precios y costos, planes y programas de negocios y mercadeo, informes o análisis actuariales, proyecciones financieras, métodos, procesos, procedimientos, actas, registros, reportes, resultados, cálculos, opiniones, manuales, prospectos, oportunidades de negocios, estudios de factibilidad, planes de ventas y mercadeo, discusiones tendientes a la celebración de cualquier clase de acuerdo, así como a todos los demás datos utilizados por **los participantes** para el desarrollo de su objeto, que no tenga el carácter de públicos, cualquiera que sea la fuente en que se encuentren. 3. Que se obligan a emplear toda la diligencia y medidas idóneas que se requieran para salvaguardar la Información Confidencial e impedir su uso, explotación y/o divulgación no autorizada expresamente por el representante legal del titular de la información. 4. Que se obligan a utilizar la Información Confidencial únicamente para las actividades o labores contratadas o asociadas con el presente **convenio**. 5. Que se obligan a no revelar, suministrar o divulgar la información confidencial a ningún tercero, sin la autorización previa, escrita y expresa del representante legal del titular de la información confidencial. 6. Que, en caso de terminación anticipada del presente **convenio**, se comprometen a devolver toda la información confidencial que hayan recibido y, a destruirla en el mismo tiempo, previa coordinación y confirmación del titular de la información, debiendo realizar un acta firmada por el representante legal, en donde bajo la gravedad de juramento deje constancia de la destrucción de la información confidencial. La obligación de entregar y/o destruir los documentos y soportes que contienen la información confidencial, incluye los originales y copias, así como cualquier soporte en que pueda estar contenida la información confidencial y que se encuentre en poder de **los participantes**. 7. Que tienen pleno conocimiento de que el incumplimiento de las obligaciones que asumen en virtud del presente documento constituirá una falta grave y será causal de terminación justificada de la relación contractual. Igualmente, que conocen que la terminación del **convenio** por el incumplimiento de lo aquí dispuesto no será un impedimento para que la parte cumplida inicie las acciones legales que estime convenientes. 8. Que cumplirán con las obligaciones a las que se refiere este documento sobre la información confidencial durante la vigencia de la relación contractual y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de terminación de la relación contractual. 9. Que en el caso en que cualquiera de **los participantes** sea requerido por cualquier autoridad competente para revelar la información confidencial, avisará inmediatamente a otra e informará a la autoridad correspondiente sobre el hecho de que la información solicitada

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 11

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

tiene el carácter de confidencial. Si pese a lo anterior, la autoridad competente insiste en que se revele la información confidencial, la parte requerida se compromete a que divulgará solamente aquella parte de la información confidencial que de **convenio** con el requerimiento sea necesario divulgar.

NOVENO **Propiedad Intelectual.** Toda actividad vinculada que se ejecute durante la vigencia del **convenio** o sus prórrogas se realizará de forma que se reconozcan las respectivas contribuciones y se reflejen equitativamente la participación de **los participantes**, tanto en las relaciones con terceros actores como en materia de publicaciones, material informativo y de comunicación. Los derechos de propiedad intelectual de los entregables que surjan con ocasión al presente **convenio** serán de **los participantes**. No obstante, **los participantes** harán el reconocimiento de manera equitativa de los aportes de **los participantes** para la ejecución del objeto del **convenio**. En el evento que alguno de **los participantes** realice interpretaciones y/o análisis independientes de la información aprobada previamente entre las mismas, se hará explícito que dicha interpretación o análisis no compromete a la otra parte. Los resultados del **convenio** podrán ser divulgados a través de las páginas de internet, publicaciones periódicas, y demás medios informativos de que dispongan **los participantes**, siempre y cuando se cumpla con las normas de derechos de autor vigentes, como son las decisiones 486, 598, 689 de la Comisión Andina de Naciones, el Decreto Reglamentario 2591 de 2000 y la Circular Externa 003 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio así como todas aquellas normas que la modifiquen adicionen o sustituyan. En caso de producirse algún documento para ser publicado, los derechos patrimoniales de autor del documento serán distribuidos de manera equitativa entre **los participantes**. El contenido de los entregables podrá ser utilizado por el autor para trabajos futuros relacionados con el tema y el objeto del **convenio**, de conformidad con sus derechos morales de autor, haciendo referencia a **los participantes** de manera equitativa en su participación en el objeto del **convenio**.

Los participantes podrán hacer uso de los resultados, informes, entregables y/o documentos que surjan en el desarrollo del **convenio**, previa autorización escrita y expresa de las mismas. En los casos en los que se use información privada deberá contarse con la autorización expresa para el uso de dicha información conforme a las obligaciones adquiridas en el presente **convenio**. En los demás casos basta con el uso apropiado de las licencias abiertas de datos, software y contenidos y las respectivas menciones y créditos al proyecto. El uso de documentos, bases de datos, imágenes, videos y demás material que sea objeto de protección de derechos de autor y que sean suministrados por **los**

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B



participantes, será exclusivamente para fines del desarrollo del objeto del presente **convenio**. Está prohibido cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación de dichos materiales, así como usar, copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, alterar, modificar, difundir o en cualquier modo explotar cualquier parte de la información entregada y generada en el desarrollo del objeto del presente **convenio** sin la expresa autorización **los participantes**. **Los participantes** no tendrán derecho alguno para utilizar los trabajos o el producto del trabajo creado de conformidad con este **convenio**, salvo que haya sido expresamente acordado por escrito por **los participantes**.

Las partes serán titulares de todos los derechos patrimoniales, cuando haya lugar a estos, sobre los productos desarrollados en virtud del presente convenio, los cuales se distribuirán de conformidad con los aportes realizados para cada parte. Los derechos morales de autoría permanecerán a los autores de las obras creadas, por lo tanto, las partes se comprometen a respetar dicha titularidad. Por lo anterior, la parte que corresponda realizará el respectivo reconocimiento institucional en la divulgación, comunicación y distribución de los productos desarrollados con ocasión a la ejecución del presente documento.

DÉCIMO. Publicidad y Marcas. Los participantes declaran, conocen y aceptan que la elaboración, diseño, forma, material, edición, impresión, grabación, idioma y las demás características de cada una de las piezas de comunicación a las que tenga lugar el presente **convenio**, será determinada de común **convenio** por **los participantes**.

Parágrafo primero: los participantes acuerdan usar los manuales de marca de cada una y deberán tener una autorización previa al uso de los signos distintivos, marcas, insignias, emblemas, lemas, nombres comerciales y cualquier otro elemento que permita y/o facilite identificar, respecto a los cuales este sea titular o licenciatario, únicamente en las comunicaciones relacionadas directamente con el presente **convenio** y durante la vigencia de este. El presente **convenio** no constituye una licencia de uso de marcas y nombres comerciales.

Este **convenio** no representa exclusividad para ninguna de **los participantes** en la concesión del uso de sus marcas.

Parágrafo segundo. Todas las piezas de comunicación que se realicen en el marco de este **convenio** donde figuren los signos distintivos, marcas, insignias, emblemas, lemas, nombres comerciales y cualquier otro elemento que permitan y/o faciliten identificar a **los**

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 13



DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

participantes, deberán ser aprobados por escrito, previamente y de común **convenio** por **los participantes**.

Parágrafo tercero. Las autorizaciones descritas en esta cláusula sólo tendrán efectos frente al desarrollo del presente **convenio**.

DÉCIMO PRIMERO. Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Los participantes aceptan, entienden y conocen, de manera voluntaria e inequívoca, que la otra, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), podrá solicitar información y/o documentos verificables que soporten la actividad económica, financiera, comercial como el tipo de operaciones de la otra como de las personas naturales o jurídicas que la compongan o administren, con el fin de validar el origen de sus recursos que acredite la propiedad al momento o después de su vinculación.

En caso tal que la parte requerida no brinde la información veraz o documentos necesarios para el inicio o continuación de la relación contractual, o se llegase a identificar una posible relación con actividades ilegales, o cuando su nombre y/o cualquiera de sus accionistas, socios o de sus representantes legales llegare a ser: (i) vinculado por parte de las autoridades nacionales e internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos estipulados en los artículos 3 19 y 320 del Capítulo Cuarto; artículos 323,326 y 327 del Capítulo Quinto del Título X Delitos Contra el Orden Económico Social y Título XII Capítulo Primero de la Ley 599 de 2000; (ii) incluido en listas del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas ONU, la lista Office of Foreign Assets Control (OFAC) de la Oficina del Tesoro de Estados Unidos, como aquellas listas públicas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; (iii) condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o iv) señalado directa y públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional como investigados por delitos mencionados, se procederá a la terminación del **convenio**.

DÉCIMO SEGUNDO. - Conflicto de Intereses. **Los participantes** entienden por conflicto de interés aquella situación en que los intereses de una de ellas interfieren con la ejecución del presente **convenio** y existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de la otra.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 14

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B



Los participantes declaran que no se encuentran inmersas en conflicto de intereses alguno y en tal sentido se comprometen a revelar los conflictos de intereses al momento de perfeccionar el presente contrato o momento que se presente, por escrito a la otra parte. De esta manera se evita o reduce el impacto del posible conflicto de interés

DÉCIMO TERCERO. Derechos Humanos. los participantes se obligan a cumplir con la política pública en materia de defensa y respeto a los derechos humanos y debe cumplir con la obligación de promover la inclusión y equidad de género y la no discriminación. Deberán ejecutar el objeto del presente **convenio** en un ambiente de tolerancia, de inclusión social y equidad de género, atendiendo al respeto de diferentes culturas y diferentes formas de civilización y con respeto por los derechos de todos los individuos.

DÉCIMO CUARTO. Autonomía de los participantes y exclusión de Relación Laboral. Cada uno de **los participantes** ejecutará los compromisos del **convenio** de manera autónoma e independiente y sin que exista subordinación alguna con respecto a la otra parte o de cualquiera de ellas en relación con el personal que la otra destine a la ejecución de las labores que se derivan del presente **convenio**.

Los participantes manifiestan que no existe ningún tipo de vínculo laboral con las personas que desarrollarán el objeto del presente **convenio** y cada una lo hará con su propio personal. En consecuencia, no serán responsables, en ninguna circunstancia, del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales de cada uno de **los participantes** con sus propios empleados. Por lo tanto, cada uno de **los participantes** es responsable de manera exclusiva de su personal, así como del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, sistema general de seguridad social, salud ocupacional y cualquier otro emolumento a que haya lugar.

En ese orden, **los participantes** deben cumplir en tiempo y de acuerdo con el ordenamiento jurídico las obligaciones relacionadas con el sistema general de seguridad.

DÉCIMO QUINTO Vigencia, Prórroga y Terminación. El presente **convenio** entrará en vigor en la fecha de firma de todas **los participantes** y tendrá un plazo de dos (2) años, prorrogable únicamente por un **convenio** escrito entre **los participantes**, con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de su terminación. Cualquiera de **los participantes** del grupo podrá retirarse con o sin expresión de causa, mediante comunicación fehaciente a las otras, requiriéndose al menos dos (2) meses de anticipación en este último supuesto. El retiro de un integrante no afectará las actividades de cualquier tipo que ya tengan principio de



DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

ejecución dentro del marco de cooperación que fuera establecido y que no hayan finalizado completamente al momento de terminación de este **Convenio**.

DÉCIMO SEXTO: **Gestión Ambiental y Social. Los participantes** declaran que conocen y cumplen las leyes aplicables en relación con la protección y conservación del medio ambiente, aspectos sociales y laborales de acuerdo con la actividad desarrollada. Por lo anterior, **los participantes** se obligan a mantener vigente y en regla todas las licencias, permisos, autorizaciones, registros y demás requerimientos legales exigidos por la autoridad gubernamental que se requieran con ocasión del presente **convenio**. Cada uno de **los participantes** será responsable, por la ocurrencia de daños ambientales, sociales y/o generación de pasivos ambientales, que se deriven de su gestión y asumirán todos los costos de mitigación, compensación y corrección del impacto causado. en el evento en que por orden de autoridad gubernamental o por voluntad propia alguna de **los participantes** pague suma de dinero derivada de alguna multa, sanción de cualquier autoridad administrativa o judicial o a terceros afectados, como consecuencia del incumplimiento de las normas ambientales y sociales por parte de alguna de **los participantes**, ésta se obliga a reembolsar las sumas de dinero correspondientes a la parte que asumió el valor en hora a su compromisos y respeto al principio de la buena fe y los propios actos.

Parágrafo: Los participantes declaran que, en relación con la protección y conservación del medio ambiente, aspectos sociales y laborales, no existe ni ha sido notificado de la existencia de reclamaciones, procesos, demandas, litigios, pasivos, contingencias, sanciones, multas o similares, por el incumplimiento de dicha normatividad, en desarrollo del **convenio**. En caso de materialización de alguno de los anteriores eventos o de cualquier hecho relevante en contra de alguna de **los participantes**, que pueda afectar su estructura y condición y que pueda afectar o afecte los términos y las condiciones del **convenio**, la parte que conozca de alguna acción iniciada en su contra se obliga a informar a la otra parte de forma inmediata. De igual forma, notificará a la otra parte sobre la ocurrencia de daños y/o perjuicios ambientales o sociales o cualquier impacto negativo al ambiente o a la comunidad y/o trabajadores, como consecuencia de la materialización o potencial materialización de los impactos generados por la actividad de la parte al entorno, o por los impactos negativos del entorno en la actividad de la parte.

DÉCIMO SÉPTIMO Ley Aplicable. Los participantes convienen expresamente que las interpretaciones, cumplimiento y ejecución del presente **convenio** se regirá por las leyes de la república de Colombia.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 16

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

DÉCIMO OCTAVO Partes Adherentes. Además de quienes suscriben el presente **convenio**, se podrán incorporar nuevas partes adherentes, que con fundamento en su conocimiento y fortalezas puedan hacer aportes al logro de los objetivos generales y específicos del **convenio**. Para ser considerado parte adherente, el interesado debe manifestar su interés a través de un documento o carta remitida a **los participantes**, de ser posible precisando el ámbito de su interés de participación y aporte que puede hacer a sus objetivos, para que de común acuerdo a través de los profesionales o coordinadores a cargo o el comité de trabajo que se conforme, según sea necesario, decidan si aceptan la participación del postulante.

DECIMO NOVENO Modificaciones. Los participantes tienen la posibilidad de revisar continuamente el alcance de este **convenio** con el fin de incorporar de común acuerdo las modificaciones que se consideren necesarias para garantizar la coordinación mutua y el debido cumplimiento de su objeto. El presente **Convenio** podrá modificarse únicamente por escrito y por mutuo acuerdo de **los participantes**. Estará supeditada al interés de las partes y a los logros obtenidos, la cual deberá ser solicitada y sustentada por el participante interesado

VIGÉSIMO Solución de Controversias y Ley Aplicable. El presente **convenio** se interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia. En el evento de presentarse una controversia, diferencia o reclamación derivada del presente **convenio**, **los participantes** procuraran ponerle fin a la diferencia mediante la negociación directa. Si no logran una solución dentro del tiempo mencionado, los funcionarios ejecutivos de **los participantes**, o sus representantes debidamente autorizados, se reunirán y procurarán una solución mutuamente aceptable.

VIGÉSIMO PRIMERO Políticas Internas. Con la firma y suscripción del presente convenio. las partes declaran haber leído, aceptado y comprendido cada una de las políticas internas qué maneje cada participante. Será obligación del participante enviarlas y ponerlas en disposición de la contraparte. Estas políticas harán parte integral del convenio.

VIGÉSIMO SEGUNDO Domicilio. Para todos los efectos legales, el domicilio del **convenio** será la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGÉSIMO TERCERO Documentos Anexos. Los participantes acuerdan expresamente que los documentos listados a continuación forman parte integrante del presente **convenio**. En caso de discrepancia entre los diferentes documentos que constituyen el presente

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

convenio, o que se incorporan a él, prevalecerá siempre el clausulado del presente **convenio**.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente **convenio** en Bogotá, Colombia, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año 2022, en un (1) ejemplar en idioma castellano.

DocuSigned by:
Sandra Valenzuela de Narváez
B349280CC5D74B7...

WORD WILDLIFE FUND COLOMBIA
WWF Colombia
Sandra Valenzuela de Narváez
CC. 52.145.466

DocuSigned by:
FABIO ALBERTO ARJONA HINCAPIE
A48F0BA89BC74BD...

CONSERVATION INTERNATIONAL CI
Fabio Arjona Hincapié
C.C. 6.876.598

DocuSigned by:
Claudia Vásquez
A1BFB4F503B3445...

THE NATURE CONSERVANCY TNC
Claudia Vásquez
C.C. 52.580.937 Bogotá

DocuSigned by:
Juan Carlos Gutiérrez Camargo
15BEE7EEE60744D...

FUNDACION ALMA
Juan Carlos Gutiérrez Camargo
C.C. 79.684.938

DocuSigned by:
Guido Patrignani
[illegible]

GREENWOOD ENERGY S.A.S
Guido Patrignani
C.E.878-661

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 18

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

DocuSigned by:
E7952ABD99A444C...

EGEA ONG
Nicolás Maturana Fuentes
C.C. 17.408.727

DocuSigned by:
3F2407C8F16A4E9...

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA
Maria Paula Martinez
CC 52.249.963

DocuSigned by:
B911B9B8DA0A4B0...

ESRI COLOMBIA SAS
Manuel Francisco Lemos Ortega
C.C. 79.943.176

DocuSigned by:
BB6216C25F1E48D...

CORPORACIÓN NACIONAL DEL AGUA
Diana Fernanda Herrera López
C.C. 10.324.280.33

DocuSigned by:
8EC13136B3B3471...

CLIMATE FOCUS
Juan Pablo Castro
C.C. 79.779.621

DocuSigned by:
F107A58BFE0D43B...

Camino Glaciar
Manuel Felipe Fandiño
C.C. 80.421.927

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 19

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

ANEXO I

Con propósito ilustrativo, se explican los otros vehículos o herramientas que viabilizan los objetivos del **Convenio** así:

CABLETERAPIA

Acondicionamiento y preparación

Para subir una montaña, tanto la conexión emocional como la fortaleza física son fundamentales. Así nace Cableterapia. Una iniciativa de salud mental y física que nos ayudará a prepararnos para las grandes aventuras que nos esperan con Camino Glaciar. Consiste en realizar un ascenso diario al Cerro El Cable en la ciudad de Bogotá. Al ser una cuesta empinada con un desnivel mayor a 300 metros y un recorrido de varios kilómetros, nos permitirá adaptarnos a las condiciones de terrenos inclinados que encontraremos en las expediciones por nuestra cordillera.

Fuera de caminar y realizar una importante terapia física para fortalecernos, también conversaremos en el proceso sobre los ecosistemas que estamos atravesando desde los bosques de niebla, pasando por el subpáramo y luego al páramo. Esto además nos ayudará a familiarizarnos con las plantas y la dinámica de los ecosistemas que encontraremos en las expediciones.

WELLNESS CORPORATIVO

Suhka Calera

Capacitación: Podcast Conferencia, Actualmente, el -bienestar corporativo- es un tema relevante dentro de las organizaciones. La implementación de estos programas, que tienen como objetivo principal mejorar la salud integral de los empleados, produce un impacto positivo del trabajo en su calidad de vida, ya que abarca aspectos esenciales como la realización de actividades físicas, la alimentación balanceada y saludable y prácticas para estimular una mentalidad positiva.

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

Áreas para trabajar:

Física

- Clases de yoga en nuestra sede campestre vía La Calera, para activar la energía vital.
- Charlas de alimentación saludable para lograr una nutrición balanceada.

Mental

- Sesiones de meditación guiadas para estimular la creatividad, la atención y la concentración; de esta manera los trabajadores lograrán enfocarse fácilmente y con claridad en la consecución de sus objetivos.

Emocional

- Respiración consciente para cultivar la inteligencia emocional, relajar el sistema nervioso y disminuir los pensamientos negativos.

Espiritual

- El autoconocimiento es fundamental, así como el desarrollo de la consciencia y alcanzar estados de calma interior que permitan ejercer un liderazgo consciente.
- Beneficios tanto para los trabajadores como para la compañía:
 - Aumento de la productividad
 - Disminución de la ansiedad y el estrés laboral
 - Mejora en el clima empresarial
 - Aumenta el compromiso
 - Mejora el posicionamiento e imagen de la compañía
 - Consolidación del trabajo en equipo y sentido de pertenencia

Glaciares: Expedición turismo transformativo o Realidad Virtual (en adelante VR)

Expedición turismo transformativo o a través del VR queremos acercar a todo aquel, que desea conocer estos lugares tan fantásticos e importantes sin salir de la comodidad, a esos que por alguna razón física se lo impida y no puede acceder.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 21

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

A través del VR podrá sentirse parte del momento, de vivir la experiencia en la alta montaña, apreciar sus ecosistemas y tener una idea precisa de lo que se vive allí.

Así mismo consideramos que este puede ser un programa educativo con el que los estudiantes en distintas aulas se acerquen virtualmente a los lugares que proveen la vida en forma de agua y aprendan de su importancia y cómo está conectada a la ciudad.

Movimiento alerta naranja

La moda sostenible, moda ética o slow fashion, es una corriente de pensamiento, diseño, producción y uso de prendas o complementos en todo su proceso productivo y vida útil.

Los beneficios de la Moda Sustentable o Sostenible son minimizar el impacto medioambiental para preservar y mejorar la salud del planeta. Igualmente, garantizar los derechos laborales primando la transparencia a lo largo de todo el ciclo de vida, recuperación o disposición final de una prenda. Instaurar una economía circular basada en el crecimiento cualitativo, competitivo, eficiente e innovador frente a al crecimiento únicamente cuantitativo.

A la par que el mundo de la moda mueve grandes economías, buscamos marcar la diferencia. Esta diferencia consiste básicamente en reducir el impacto ambiental maximizando el valor social con un mensaje a través de gorras, pasamontañas, camisetas, accesorios y demás prendas y complementos para las diversas actividades que promueva el Movimiento Naranja, impulsado por Camino Glaciar, desarrollados bajo los ODS, para llevar un mensaje consciente, con fibras naturales y algunos procesos de reúso y reciclaje de fibras.

SALUD, BIENESTAR, ALIMENTACIÓN

Somos lo que ingerimos

5 bocas

Deseo vs. necesidad

- El ser humano es el principal responsable del deterioro de nuestro medio ambiente interno y externo.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 22

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B



- El ser humano está determinado por lo que entra por sus cinco bocas - definición oriental de YO- por eso debemos cuidar, controlar, educar, lo que entra por nuestr@s ojos, oidos, nariz, boca, y el ombligo que es nuestra primera boca.
- Entonces debemos entender que nuestro alimento es físico, emocional y mental-espiritual, y debemos cuidarlos integralmente.
- Debe ser un alimento holístico, psicosomático, que sea principalmente más necesario que deseoso, más integral que refinado, más natural que artificial, más tradicional que moderno, y así sucesivamente, para así lograr una tendencia humana, más evolutiva que degenerativa.
- Se busca educar en estos temas de tanta importancia.

CONCLUSIONES

- Visión de crear otras experiencias en diferentes ecosistemas como Amazonas, bosque y mar. #yoSoyMar #yoSoyBosque #YoSoyAmazonas.
- Visión de lograr impacto en los diferentes ecosistemas desde el vehículo del liderazgo.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 23



DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

ANEXO II

PLATAFORMA DE INFORMACIÓN DE LA INICIATIVA

ESRI alojará la Información de *la* ***iniciativa*** en sus aspectos de información geográfica, técnica y formativa, en su Portal 30x30 o hub de Sostenibilidad.

Lo que ofrece **ESRI** a ***la iniciativa*** como su aporte es su plataforma que ha definido como un instrumento de consulta basado en la geografía en el cual el sector público, sector privado, ONG, banca multilateral, universidades, colegios y la comunidad en general puede ingresar y conocer las diferentes iniciativas además de participar indicando que están haciendo en pro de la conservación ambiental, como procesos de compensación (reforestación), protección de ecosistemas, educación ambiental, entre otros.

Asimismo, el Portal ofrece la gran apuesta de determinar el porcentaje de áreas conservadas, tanto terrestre como marítima a nivel nacional y regional. La información se visualiza mediante mapas, en donde se ubica cada uno de los proyectos, lugares estratégicos y ecosistemas que aportan al bienestar global, además permite analizar los impactos de amenazas (deforestación, incendios, entre otros) en los territorios.

Los **participantes** aportarán a ***la iniciativa*** información adicional que puede ser ingresada al Portal 30x30, de tipo geográfico, ambiental, social, formativa, entre otras, en caso de que sea posible alojarla allí, pero también aportarán al sistema su conocimiento, y experticia en análisis de información, para lograr que la data con la que trabaje ***la iniciativa*** sea una herramienta de trabajo útil y efectiva en el logro de los fines comunes propuestos.

La citada información adicional que aporten **los participantes** tendrá como finalidad garantizar los objetivos generales y específicos propuestos en el **convenio**, pero se mantendrá su propiedad y podrá ser retirada de la plataforma **ESRI** cuando así lo decidan o cuando termine el **convenio** por cualquier causa, con el alcance previsto en el artículo **NOVENO** del **convenio**.

DocuSign Envelope ID: A75E62E3-5C05-4207-A1D3-7CD87C8B4C1B

Por tanto, **ESRI** entiende que no podrá hacer uso de la información de ***la iniciativa***, más allá de los objetivos generales y específicos propuestos en ***la iniciativa***, y dentro del marco mismo de ***la iniciativa***, y a su vez, ***la iniciativa*** respetará igualmente los derechos de **ESRI** sobre su Portal 30x30, en el estado en que se encuentra al momento de ingresar a ***la iniciativa***.

ACUERDO ALEGRIA (LPLS) Programa de Liderazgo para la Sostenibilidad
#yosoyglaciar, #alianzaglaciar pág. 25

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CÁMARA VERDE

Los suscritos **Tatiana Roa Avendaño**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía número **63295693** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** entidad identificada con NIT No**. 830.115.395-1**, en su calidad de **VICEMINISTRA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO**, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO, y LA CÁMARA VERDE DE COMERCIO**, Organización No Gubernamental (ONG) colombiana sin ánimo de lucro, con personería jurídica y NIT No **900.601.484**, quien para efectos de este convenio se denominará **LA CÁMARA VERDE**, representada legalmente por el señor **Álvaro Mauricio Cárdenas Piñeros**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía **19.261.534** de Bogotá; acuerdan suscribir el presente **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que Colombia será el país anfitrión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP16) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cali.

Que EL MINISTERIO tiene el interés de promover actividades educativas, durante la COP16 que sumen a otras iniciativas que desde el Gobierno Nacional se han venido impulsando para la educación ambiental de los ciudadanos y su concientización sobre los problemas de cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

Que EL MINISTERIO y LA CÁMARA VERDE cuentan cada uno con equipos humanos especializados, experiencias, saberes, políticas, programas y proyectos que facilitan la configuración de alianzas que maximizan el impacto y eficacia de sus acciones misionales.

Que EL MINISTERIO y LA CÁMARA VERDE de acuerdo con su misionalidad, han manifestado su intención de desarrollar acciones de cooperación a través de la generación de actividades, eventos y espacios para el impulso de la COP16. Para tal fin, es necesario oficializar el apoyo y poder iniciar las actividades, a través de la suscripción del presente memorando de entendimiento.

Que los memorandos de entendimiento o cartas de intención son figuras que promueven el cumplimiento de los fines a cargo de las entidades públicas, las cuales no tienen el alcance del contrato estatal, al no generar obligaciones para las partes.

Así mismo, los memorandos de entendimiento o cartas de intención constituyen acuerdos entre dos partes, que por sí solos no contemplan obligaciones de comportamiento reales, sino compromisos programáticos basados en declaraciones de intención. Las normas que regulan estos documentos corresponden a aquellas que de manera general les asignan las funciones a las entidades estatales.

Que **LA CÁMARA VERDE** promueve el **Acuerdo Alegría Zey Zey**, este Acuerdo es una iniciativa que reúne a cien organizaciones que tienen interés en generar liderazgo para la gestión en sostenibilidad. Parte de esas organizaciones, que tienen experiencia en logística, educación ambiental, comunicaciones, entre otros temas, quieren participar activamente en la **COP16**, a través de la realización de unas Olimpiadas que permitan estimular a la población en general, para la adquisición de conocimientos sobre la importancia de los elementos del ambiente y su cuidado.

Que **LA CÁMARA VERDE** es uno de sus miembros, tiene experiencia en manejo gerencial y por tal razón, **Acuerdo Alegría Zey Zey** le ha delegado para que, en su nombre, suscriba el presente memorando para los efectos legales que éste pueda producir. El Acuerdo Alegría Zey Zey como una unidad de voluntades de todos sus miembros, se mantendrá al frente de las tareas y decisiones necesarias para llevar a feliz término los acuerdos aquí alcanzados, que materializará a través de la Cámara Verde de Comercio.

Adicionalmente, y como complemento de los puntos anteriores, se ha decidido que previamente a las Olimpiadas, las personas deben prepararse para participar, a través de una cartilla donde encuentren información básica relevante, relacionada con la biodiversidad y su importancia.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a nombre de la República de Colombia, junto con la ciudad de Cali, obrarán como anfitriones y el Acuerdo Alegría Zey Zey entiende que es con la aprobación y colaboración de las entidades del Estado, como se puede adelantar esta idea de educación ambiental con ocasión de la COP16.

Que de conformidad con lo anterior, **Las Partes** manifiestan su mutuo entendimiento, con relación a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO. El presente Memorando de Entendimiento tiene como objetivo la cooperación de LAS PARTES para que, en el marco de la COP16 en la ciudad de Cali, se lleve a cabo una actividad académica consistente en elaborar una cartilla educativa sobre temas ambientales propios de esta convocatoria mundial y, luego llevar a cabo unas

Olimpiadas que se llamarán “ZeyZey”, que en lengua arhuaca significa alegría, para lograr que la ciudadanía se eduque en temas de biodiversidad y cuidado del ambiente.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El objeto del presente convenio incluirá la realización conjunta de:

1. Cartilla de Preguntas Clave. Se creará una cartilla con 100 preguntas clave. Contaremos con un comité académico de universidades en Cali para curar y editar cuidadosamente estas preguntas. La participación de empresas especializadas en relaciones públicas nos ayudará a difundir esta información de manera efectiva, asegurando que llegue a un público amplio y diverso. La cartilla podrá incluir el logo de la COP16 siempre y cuando este se use de acuerdo con el respectivo manual y protocolo, y una vez el uso y aplicación del logo en la cartilla haya sido revisado y aprobado por parte del MINISTERIO.

2. Olimpiadas ZeyZey. Competencia previa a la COP16 que se organizará a manera de Olimpiadas. Esta iniciativa involucrará a la comunidad y generará entusiasmo. El juego dinámico en línea será una excelente forma de prepararnos para el evento principal. Los participantes aprenderán sobre la biodiversidad, la conservación y la importancia de la COP16.

TERCERA: VIGENCIA. El presente Memorando de Entendimiento tendrá vigencia de **cuatro meses** contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado en las mismas condiciones o terminado anticipadamente si las partes por mutuo acuerdo y por escrito así lo establecen.

CUARTA: AUTONOMÍA Y FINANCIACIÓN. Las actividades efectuadas por las partes en desarrollo de este Memorando de Entendimiento se realizarán de forma independiente, con autonomía y con sus propios recursos, por lo tanto, este acuerdo no comporta ninguna obligación o dotación económica, de manera que se reconoce que no se crea, genera o constituye ningún tipo de relación de agencia, sociedad, subordinación o relación laboral, ni vínculo distinto al que consagra el presente Memorando. En consecuencia, cada parte asumirá bajo su cuenta y riesgo todas las obligación civiles, comerciales, tributarias, laborales o de cualquier índole, que eventualmente contraiga con terceros, en desarrollo del objeto del presente Memorando.

QUINTA: ÁMBITO DE COOPERACIÓN. El ámbito de cooperación se desarrollará en los departamentos de Valle del Cauca y municipios colindantes.

Parágrafo: El domicilio de este memorando de entendimiento y el lugar de las gestiones administrativas y reuniones será la ciudad de **Bogotá D.C.**

SEXTA: CARÁCTER NO VINCULANTE. Las partes aclaran que el presente memorando de entendimiento no se rige como acto jurídico bilateral generador de obligaciones, incluyendo en su lugar referencias programáticas, de intención, exhortaciones o declaraciones generales, excluyendo así la referencia a afectaciones presupuestales y las connotaciones o términos imperativos, por lo cual no se encuadra en la categoría de contrato estatal.

SÉPTIMA: SEGUIMIENTO. Las partes harán seguimiento a las actividades dispuestas en el presente acuerdo para garantizar su cumplimiento y realizarán una evaluación al finalizar el periodo de cooperación.

OCTAVA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquiere por la celebración del presente memorando de entendimiento relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo de este llegue a contratar por cualquier causa LA CÁMARA VERDE y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

NOVENA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO. Este memorando podrá darse por terminado en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte con cinco (5) días de antelación. La terminación no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que se hubieren adelantado y formalizado durante su vigencia.

Las modificaciones al presente Memorando de Entendimiento deberán efectuarse a través de comunicaciones escritas en las cuales se indique la fecha a partir de la cual se harán efectivas las modificaciones acordadas.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes acuerdan que la solución de diferencias y desacuerdos que pudiesen surgir para la celebración, ejecución, terminación de este acuerdo de voluntades denominado Memorando de Entendimiento, se resolverá de manera amistosa, mediante la consulta y negociación entre las partes. Sin embargo, en el caso en que este mecanismo no sea efectivo, acudirán a los procedimientos de conciliación o transacción.

DÉCIMA PRIMERA: USO DE NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente, miembro de la comunidad podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de las otras partes para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes se obligan a mantener bajo reserva toda la información que sea de propiedad de y/o revelada por la parte de los firmares que no sea confidencial. En este sentido, evitarán revelar la información confidencial a terceras personas y deberán protegerla de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012.

De este memorando se firman dos ejemplares el día 22 del mes de julio del 2024.



Lilia Tatiana Roa Avendaño
Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Alvaro Mauricio Cárdenas Piñeros
Representante Legal
CÁMARA VERDE DE COMERCIO

Proyectó: Sandra Rátiva Gaona – Asesora VOAT- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Revisó: Lizeth Gómez Sierra – Abogada VOAT - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Revisó. Julieta Rivera – Agenda Social de la COP- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Acuerdo alegria ZeyZey SLP

Sustainability Leadership Platform

